

Chía, 19 de agosto de 2023

**RESPUESTAS A PREGUNTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N. 01 - 2023
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DEUDOR ASOCIADO A CRÉDITOS
GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING
HABITACIONAL**

**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**

1. 2.4. CONFIDENCIALIDAD. Agradecemos a la entidad que la firma del Representante legal de este documento también sea permitida de manera digital. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada la cual tiene la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

Respuesta:

La firma de los documentos requeridos en el proceso del asunto puede ser electrónica o digital, siempre que estén de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

2. 2.8.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL. Amablemente se solicita a la entidad si hay un formato preestablecido para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos en este numeral, el cual solicitamos compartirlo en formato editable, o si por el contrario se podrá utilizar formato libre a opción de cada proponente.

Respuesta:

Los indicadores financieros requeridos en el numeral 2.8.1. pueden ser presentados en formato libre.

3. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN. “Las certificaciones deben ser entregadas, en papelería de la entidad emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.” Agradecemos a la entidad confirmar la cantidad mínima de certificaciones que deben entregarse para cumplir con este requisito.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

Según lo contenido en el numeral 2.8.2.: Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora.

4. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN Agradecemos a la entidad informar si es permitida la acreditación como Grupo Asegurador “AXA COLPATRIA” aunque dichas certificaciones provengan de razones sociales distintas (AXA Colpatria Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.), esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos razones sociales hacen parte de una misma compañía que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo.

Respuesta:

Se permite la acreditación como Grupo Asegurador

5. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN. Agradecemos a la entidad confirmar si se pueden presentar certificaciones de una cartera diferente a cartera hipotecaria.

Respuesta:

Pueden ser presentadas certificaciones que indiquen el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, pudiendo ser de líneas diferentes o iguales a crédito de vivienda o leasing habitacional.

6. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN. “Las Aseguradoras deberán adherir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV, en lo especial en los puntos 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO del presente pliego de condiciones.”
Agradecemos a la entidad confirmar si se debe generar una certificación en formato libre que garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV.

Respuesta:

En la carta de presentación de la propuesta, la aseguradora proponente expresa: ...acepto los términos, bases y demás condiciones de la licitación y que, en caso de Adjudicación del Contrato de Seguros, la Aseguradora acepta y cumplirá con todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.

Con la aceptación del texto se entenderá la adhesión y garantía del cumplimiento de las obligaciones previstas en el numeral IV.

Descarga nuestra App 



7. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN “De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde BANCO FINANDINA BIC S.A tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario”

Agradecemos a la entidad permitir realizar proceso de tele suscripción en las ciudades donde la aseguradora no cuente con red médica.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 2.8.2., quedando:

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada, presencial o remota) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BANCO FINANDINA BIC S.A** tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario.

8. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN. Agradecemos a la entidad confirmar si el cumplimiento de este requisito puede ser acreditado con el 70% o más de presencia en las ciudades indicadas.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 2.8.2., quedando:

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia para atención: física en oficinas propias y/o a través de terceros o franquicias y/o mediante modelos remotos y/o modelo de servicio en alternancia y/o a domicilio, en las principales ciudades del País donde **BANCO FINANDINA** tiene o llegara a tener oficinas, hoy son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada, presencial o remota) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BANCO FINANDINA BIC S.A** tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y

Descarga nuestra App 



Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario.

9. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN: Agradecemos a la entidad informar si este requisito se debe acreditar mediante certificado expedido por representante legal.

Respuesta:

La aseguradora podrá informar y demostrar la presencia en las ciudades relacionadas en el numeral y la red suficiente, aportando relación de oficinas, de terceros o de franquicias o detallando el esquema de atención de manera remota, en alternancia o a domicilio. No es necesario que la información esté firmada por el representante legal.

10.2.10. ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES. Agradecemos a la entidad informar la capacidad del buzón para la recepción de archivos.

Respuesta:

El peso máximo permitido para la recepción de correos es **25 MB**.

11.3.15 ADJUDICACIÓN. Agradecemos a la entidad aclarar si la tasa debe ser presentada en porcentaje (%) y con un máximo de (4) cuatro decimales.

Respuesta:

La tasa debe ser presentada en porcentaje (%), con cuatro decimales.

4.2.1. CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS DE SUSCRIPCION

12. Agradecemos a la entidad indicar la edad máxima para la cobertura de preexistencias toda vez que esta únicamente se refiere para montos iguales o inferiores a \$200.00.000 millones de pesos.

Respuesta:

La cobertura de preexistencias aplica para todas las edades de ingreso, hasta la máxima permitida.

REQUISITOS DE SUSCRIPCION

Para facilitar los procesos de suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extra primas una

Descarga nuestra App 



vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%. De igual manera la extra prima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%.
Agradecemos a la entidad aclarar si es correcto entender que la aseguradora percibirá o hará el cobro efectivo de extra primas únicamente cuando el asegurado tenga una extra prima superior al 100% en una o varias patologías.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Para facilitar los procesos de suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extra primas una vez valorado el riesgo. De igual manera la extra prima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%.

REQUISITOS DE SUSCRIPCION

Las condiciones de asegurabilidad para los demás deudores solidarios serán las mismas aplicables a los deudores principales.

Agradecemos a la entidad aclarar si a los deudores solidarios se les realizara el cobro de prima respectivo. Adicionalmente agradecemos informar el porcentaje de deudores solidarios de la cartera.

Respuesta:

A los deudores solidarios se les realizará el cobro de prima respectivo.

El porcentaje de deudores solidarios de la cartera es el 25%.

13.4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS. “Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso, hasta la terminación del crédito o contrato, o cuando el cliente presente nuevamente la póliza endosada”
Agradecemos a la entidad aclarar que se podrán incorporar a la póliza colectiva siempre cuando cumplan con los requisitos de asegurabilidad establecidos por la compañía adjudicataria.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS.



4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

14. “Teniendo en cuenta la Red de BANCO FINANDINA, cada oferente debe estar dispuesto a prestar su apoyo presencial y deberá capacitar periódicamente a los funcionarios del BANCO FINANDINA en la Red de oficinas y demás áreas que lo requieran. Capacitar periódicamente a los asesores de venta de créditos con hipoteca o leasing habitacional”

Agradecemos a la entidad informar la cantidad, periodicidad y/o frecuencia en la que se deberán realizar estas capacitaciones. Adicionalmente indicar si las mismas deber ser presenciales o podrán ser virtuales.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Teniendo en cuenta la Red de **BANCO FINANDINA**, cada oferente debe estar dispuesto a prestar su apoyo presencial o remoto y deberá capacitar periódicamente (mínimo de manera trimestral) a los funcionarios del **BANCO FINANDINA** de la Red de oficinas y demás áreas que lo requieran.

15. “La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a BANCO FINANDINA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego”

Agradecemos a la entidad permitir que el plazo de entrega de la póliza al Banco Finandina sea dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES, quedando:

La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a **BANCO FINANDINA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

16. “De conformidad con lo previsto en Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica, la Compañía de Seguros adjudicataria entregará a BANCO FINANDINA la información necesaria para que se pueda informar dentro de los plazos previstos en la normatividad, a los deudores y locatarios acerca del seguro contratado”

Agradecemos a la entidad estipular un tiempo de ANS oportuno para cuando se requiera de parte del Banco Finandina el reporte o envío de constancia de la

Descarga nuestra App 



entrega de información y Kits de bienvenida a los clientes. Esto frente a cualquier posible requerimiento de un ente de control.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

De conformidad con lo previsto en Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica, la Compañía de Seguros adjudicataria entregará a **BANCO FINANDINA** la información necesaria para que se pueda informar dentro de los plazos previstos en la normatividad, a los deudores y locatarios acerca del seguro contratado. El certificado individual de seguro deberá ser enviado al asegurado y/o entregado a Banco Finandina máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud. Para los casos en que el asegurado aún no haya sido reportado a la aseguradora, ésta realizará la emisión del certificado individual de seguro o póliza con la confirmación de BANCO FINANDINA de haber desembolsado el crédito

17. “Para el manejo del programa de Seguros, el oferente adjudicatario deberá contar con una cuenta de ahorros en BANCO FINANDINA, la cual será destinada para el pago de las correspondientes primas de seguros”

Agradecemos a la entidad permitir que el pago de las primas sea a una cuenta de ahorros de la aseguradora ya existente de otra entidad bancaria.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Para el manejo del programa de Seguros, el oferente adjudicatario podrá contar con una cuenta de ahorros en **BANCO FINANDINA**, la cual será destinada para el pago de las correspondientes primas de seguros.

18. “Áreas de suscripción, a fin de atender las valoraciones de los predios, esto sin detrimento a lo mencionado en el punto 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN y el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.”

Agradecemos a la entidad eliminar este párrafo del pliego toda vez que no aplica para el ramo foco de esta licitación.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Áreas de suscripción, a fin de atender los procesos relacionados, esto sin detrimento a lo mencionado en el punto 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN y el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.



19.4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos a la entidad aclarar si este valor es acumulativo por año o si en caso de agotarse el valor de los \$200.000.000 millones en una anualidad, se dará uso a la del año siguiente.

Respuesta:

El valor establecido en el numeral 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES es por cada año.

20.4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos a la entidad confirmar si dentro de las últimas vigencias han solicitado pagos por errores y omisiones, si es así, agradecemos indicar monto y número de casos.

Respuesta:

Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han solicitado pagos por errores y omisiones.

21.4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos incluir dentro del detalle de siniestralidad las reclamaciones presentadas y pagadas por concepto de cláusula de errores y omisiones durante los últimos 5 años y la forma de identificar estos pagos en la siniestralidad.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han solicitado pagos por errores y omisiones.

22.4.9. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO “En caso de incumplimiento en el tiempo estipulado para el pago, el oferente adjudicatario reconocerá a BANCO FINANDINA, sobre el valor de la indemnización un interés a la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor desde el momento del incumplimiento de los términos establecidos para la respuesta y hasta la fecha efectiva de pago”.

Agradecemos a la entidad informar si la tasa máxima a la que se refieren corresponde a la tasa de usura establecida por la superintendencia financiera.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Descarga nuestra App 



Penalizaciones en la atención de siniestros: En caso de incumplimiento en el tiempo estipulado para el pago, el oferente adjudicatario reconocerá a BANCO FINANADINA, sobre el valor de la indemnización un interés igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad. sobre el valor desde el momento del incumplimiento de los términos establecidos para la respuesta y hasta la fecha efectiva de pago.

OBSERVACIONES ADICIONALES

23. Agradecemos aclarar si es posible realizar algún ajuste en el contenido de la carta de presentación de la oferta de acuerdo con el alcance de la Compañía.

Respuesta:

No es posible realizar modificaciones al Anexo 3. Carta de presentación de la postura.

24. Agradecemos informar si el Anexo No. 4 JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ADICIONALES debe ser entregado en algún momento del proceso licitatorio de ser así agradecemos nos informen en que etapa debe ser presentado y si este debe ser firmado por el representante legal.

Respuesta:

El Anexo 4. Justificación de los requisitos adicionales, es un documento emitido por el Banco, con el fin de dar a conocer las razones para establecer los requisitos de admisibilidad adicionales.

25. Agradecemos a la entidad permitir la firma digital de Representante. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada la cual tiene la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

Respuesta:

La firma de los documentos requeridos en el proceso del asunto puede ser electrónica o digital, siempre que estén de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

26. Agradecemos a la entidad suministrar relación detallada de siniestros de los últimos 4 años, detallando: Fecha de Ocurrencia, fecha de Aviso, Cobertura afectada, valor pagado, reservas en curso.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han atendido siniestros.

27. Agradecemos a la entidad suministrar la Relación de asegurados actuales donde se detalle valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, altura de la cuota.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con relación de asegurados.

28. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos, valor de desembolso o valor promedio) para los próximos 24 meses que consideran otorgar en esta línea.

Respuesta:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Descarga nuestra App 



Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

29. Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora tanto en la etapa de requisitos de admisibilidad, como en la presentación de la postura, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos la cual tiene la misma validez de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

Respuesta:

La firma de los documentos requeridos en el proceso del asunto puede ser electrónica o digital, siempre que estén de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

ANEXOS

30. ANEXO No. 1 ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN – NON– DISCLOSURE AGREEMENT (NDA)- CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL. Cordialmente se solicita a la entidad eliminar la cláusula penal del presente formato, dado que establecer este tipo de multas afecta el equilibrio contractual, de no ser posible su eliminación, solicitamos ajustar el monto a máximo 100 SMMLV.

Respuesta:

No se modifica

31. ANEXO No. 1 ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN – NON– DISCLOSURE AGREEMENT (NDA)- CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL. Cordialmente se solicita a la entidad eliminar la cláusula penal del presente formato, dado que establecer este tipo de multas afecta el equilibrio contractual, de no ser posible su eliminación, solicitamos ajustar el monto a máximo 100 SMMLV.

Respuesta:

No se modifica



32. ANEXO No. 1 ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN – NON– DISCLOSURE AGREEMENT (NDA)- CLAUSULA DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y COMPROMISORIA. Cordialmente se solicita a la entidad eliminar el MECANISMOS DE ARBITRAJE de esta cláusula, teniendo en cuenta los costos que se tendrían que incurrir en caso de utilizar esta instancia para la resolución de conflictos, que incluso podrían llegar a superar el valor del contrato, en caso de no ser aceptada solicitamos ajustarla o modificarla de la siguiente manera:

Evacuada la etapa de arreglo directo y conciliación sin que exista solución a la controversia, las diferencias serán resueltas por CLÁUSULA COMPROMISORIA así: LAS PARTES acuerdan que, en caso de presentarse alguna controversia sobre la ejecución del presente contrato de seguros, realizarán sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable sus inconvenientes o desacuerdos. Para tal efecto, cuando alguna de las partes se considere afectada, notificará por escrito a la otra de tal situación. De no llegar a un acuerdo, el conflicto se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El tribunal actuará de acuerdo con las siguientes reglas:

El tribunal estará integrado por un (1) árbitro para controversias en cuantía menor a 400 SMMLV y por tres (3) árbitros para controversias en cuantía superior a 400 SMMLV.

El tribunal decidirá en derecho teniendo como ley aplicable la Ley colombiana.

El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

Las costas que genere el arbitramento estarán a cargo de las dos partes en proporciones en igual proporción.

Respuesta:

No se modifica.

33. ANEXO No. 1 ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN – NON– DISCLOSURE AGREEMENT (NDA)- CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. ACEPTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA. Agradecemos a la entidad incluir y permitir en esta cláusula que la firma del Representante legal de este documento también podrá ser de manera digital. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada la cual tiene la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

Respuesta:

La firma de los documentos requeridos en el proceso del asunto puede ser electrónica o digital, siempre que estén de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

Descarga nuestra App 



GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.

1. Numeral 2.2. CRONOGRAMA: Agradecemos se establezca un periodo de observación y preguntas entre el 22 de septiembre cuando se entregue la información para la presentación de ofertas y el 5 de Octubre/2023 fecha de la presentación de la postura.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no hay información histórica que pueda ser remitida.

No se incluye fecha para preguntas y observaciones sobre la información enviada para presentar oferta.

Las siguiente es la proyección mensual de compra de cartera, para los próximos dos años:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125



Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

2. Numeral 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN: En cuanto a la Red médica, es posible que en aquellas ciudades donde no se tiene presencia y/o atención física, se pueda subcontratar un tercero o pueda centralizarse en ciudades cercanas?

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 2.8.2., quedando:

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada, presencial o remota) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BANCO FINANDINA BIC S.A** tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario.

3. Numeral 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN: Es válido entender que en cuanto a la experiencia, Finandina acepta una sola certificación con la información necesaria según el pliego de condiciones?

Respuesta:

Según lo contenido en el numeral 2.8.2.: Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora.

4. Numeral 3.9 Agradecemos a FINANDINA en aras de presentar una oferta ajustada a las necesidades de FINANDINA y sus clientes, aportar la siguiente información detallada de relación de asegurados actuales, fecha de nacimiento, valor asegurado, asegurado, género y altura de la cuota.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los

Descarga nuestra App 



clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con relación de asegurados.

5. Numeral 3.9 Agradecemos a la entidad remitirnos siniestralidad detallada de los últimos 3 años con indicación de la fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado y amparo afectado.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han atendido siniestros.

6. Numeral 3.9 Agradecemos a Finandina nos confirme el número de colocaciones nuevas al mes, edad, valor, tiempo promedio del crédito.

Respuesta:

Se adjunta ANEXO NO. 6. CARTERA POTENCIAL.

7. Numeral 3.15 ADJUDICACIÓN: Agradecemos a FINANDINA nos indique el número máximo de decimales que podrá tener la Tarifa mensual sin IVA.

Respuesta:

La tasa debe ser presentada en porcentaje (%), con máximo cuatro decimales.

8. Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES: Agradecemos a la entidad autorice en el amparo de ITP Edad de Ingreso hasta: 69 Años y 364 días y edad de Permanencia: 75 Años y 364 días

Respuesta:

No es posible modificar la edad de ingreso al amparo de ITP porque desmejoraría las condiciones actuales.

9. Numeral 4.2.1 Los documentos para reclamación y trámite de indemnizaciones en el ramo de vida Grupo Deudor, serán los siguientes:
c) Liquidación de la obligación estimada a la fecha del posible pago. Solicitamos a Finandina nos aclare a que hace referencia por "Fecha posible de pago? Como se medirían los tiempos? Agradecemos a la entidad permitir que la

Descarga nuestra App 



certificación corresponda al saldo insoluto de la deuda a la fecha de siniestro (fecha hasta la cual iría la obligación de la compañía)

Respuesta:

Se modifica el Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, quedando:

Los documentos para reclamación y trámite de indemnizaciones en el ramo de vida Grupo Deudor, serán los siguientes:

c) Liquidación del saldo insoluto de la obligación

10. Numeral 4.2.1 Los documentos para reclamación y trámite de indemnizaciones en el ramo de vida Grupo Deudor, serán los siguientes:

f) En los casos donde no hay reclamación por parte del Asegurado o Beneficiarios se solicita que solo con el registro civil de defunción sea el Tomador quien reclame y la Aseguradora indemnice automáticamente hasta el saldo insoluto de la deuda o valor certificado. Solicitamos a Finandina nos aclare si es válido entender que la condición puede ser aplicable solo para aquellos casos en los cuales el monto no supere los doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y que la suma indemnizable corresponda únicamente al saldo insoluto de la deuda, sin tener en cuenta los remanentes que llegasen a existir, ya que hasta este monto no hay requisitos de asegurabilidad, los demás requerirían un análisis frente al riesgo y posibles retenciones o preexistencias de salud.

Respuesta:

La condición aplica para todos los siniestros ocurridos, donde no hay reclamación por parte del asegurado o beneficiarios.

11. Numeral 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Por favor informar la estructura con la que cuenta FINANDINA con la aseguradora actual.

Respuesta:

La aseguradora actual, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.3. tiene a disposición de **BANCO FINANDINA** un funcionario para la atención del programa y cuenta con las áreas de suscripción, siniestros, atención de quejas y reclamos, call center, entre otros, que garantizan la adecuada atención de los clientes Finandina.

12. Numeral 4.5 COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMA: Donde se indica "(...)Este proceso de cobro se realizará incluso cuando el cliente presente mora hasta de 6 meses, hasta que sea judicializado o hasta que se castigue el crédito, lo que ocurra primero, para cartera Titularizada el cobro de las primas y pago al oferente adjudicatario será independiente al estado de mora de la

Descarga nuestra App 



cartera(...)". Los oferentes debemos entender que FINANDINA asumirá hasta por seis meses el pago de las primas de los deudores en mora?

Respuesta:

Finandina asumirá, hasta por seis meses, el pago de las primas de los deudores en mora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.

13. Numeral 4.7 CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES, agradecemos a FINANDINA, nos indique:

1. El comportamiento de este valor en el pago de siniestros de registros de asegurados no reportados o con reporte equivoco y demás errores u omisiones y particularidades presentadas en este numeral.

Respuesta:

Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han solicitado pagos por errores y omisiones.

2. En caso de no utilizarse la suma de \$200.000.000 en su totalidad, el restante sumaría para el siguiente año?

Respuesta:

El valor establecido en el numeral 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES es por cada año.

3. Agradecemos a FINANDINA que nos confirme que en ningún caso la aseguradora hará devolución de los valores no utilizados.

Respuesta:

El pliego de condiciones no establece devolución de los dineros no utilizados al Banco en la cláusula de errores y omisiones.

14. Numeral 4.8 INFORMES: Agradecemos a FINANDINA nos indique el número de deudores asegurados actuales que cuenta con el dato de correo electrónico y el número de deudores con lo que no se cuenta esta información.



Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con relación de asegurados.

15. Numeral 4.8 En caso de existencia de remanentes estos serán girados a los beneficiarios o se realizará el pago directamente a FINANDINA

Respuesta:

En caso de existencia de remanentes, dichos valores serán girados al asegurado o beneficiarios.

16. Numeral 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO: Pago de siniestros: El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado, al igual que el plazo máximo en que se compromete a efectuar el pago de la misma, el cual no podrá ser mayor a un mes, contado a partir de la fecha del recibo de la documentación que sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro. La reclamación se dará por aceptada si BANCO FINANDINA no recibe objeción seria y fundada en el lapso del tiempo antes señalado, en caso de no recibir formalmente el pago se procederá a descontar de las primas que tenga a favor de la aseguradora.

Agradecemos a la Entidad nos informe si dentro de los requisitos para presentar reclamación es posible incluir los siguientes:

Para el amparo de muerte:

- Carta de reclamo detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.
- Registro Civil de Defunción del asegurado.
- Historia Clínica (Para montos superiores a 200 millones)
- Copia documento de identidad del asegurado.
- Certificado del saldo de la deuda a la fecha del siniestro

Si la causa del fallecimiento tiene relación con una muerte violenta, adicional a lo anterior se debe presentar:

- Dictamen de necropsia
- Acta de levantamiento de cadáver o Certificación de la fiscalía en la que se indiquen las causas de la muerte
- Copia informe de accidente de tránsito (si la muerte tiene relación con este hecho)

Para el amparo de Incapacidad Total y Permanente:

Descarga nuestra App 



- Carta de reclamo detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.
- Copia del documento de identificación del asegurado
- Historia clínica completa correspondiente a la causa que origina la invalidez (Para montos superiores a 200 millones)
- Dictamen y Valoración de la Junta de Calificación de Invalidez o Entidad Competente debidamente autorizada para dicha valoración (fecha de siniestro corresponde a la fecha de estructuración)
- Certificado del saldo de la deuda a la fecha del siniestro

Respuesta:

No se modifica. Favor tener en cuenta que, para pago a beneficiarios se incluye el literal d) Cualquier otro documento que la compañía aseguradora solicite necesario para el pago de la indemnización.

17. Agradecemos a Finandina nos informe si acepta los tiempos de atención de los siniestros propuesto a continuación:

1. Para montos hasta 200 millones en un plazo máximo de 7 días hábiles una vez recibidos los documentos que acrediten la ocurrencia y la cuenta del siniestro
2. Para montos superiores a 200 millones en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez recibidos los documentos que acrediten la ocurrencia y la cuenta del siniestro

Respuesta:

No se modifica. Se aclara que el texto que hace referencia a 7 días hábiles es aquel relacionado con la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos, no de siniestros.

18. De acuerdo con el pliego adjunto, agradecemos a Finandina nos aclare la forma en que reportaran los nuevos ingresos y retiros de asegurados.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE LAS PRIMAS, quedando:

...

BANCO FINANDINA pagará las primas a los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro por parte de la aseguradora, salvo que exista en trámite alguna reclamación en relación con la cuenta de cobro

Para proceso de traslado de primas a la aseguradora, el OFERENTE deberá realizar el proceso de conciliación antes de la facturación, en los tiempos, términos

Descarga nuestra App 



y condiciones establecidas por el Tomador. La Aseguradora presentará a BANCO FINANDINA cuenta de cobro con el detalle correspondiente a las primas de seguro del mes a cobrar. El procedimiento será acordado con la compañía de seguros después de la adjudicación.

BANCO FINANDINA enviará la solicitud de inclusión a la póliza debidamente suscrita por el deudor y/o deudor solidario, dentro del mes siguiente a la fecha del desembolso del crédito.

BANCO FINANDINA informará a la Aseguradora las exclusiones de la póliza, mediante el listado que le remita mensualmente.

HDI SEGUROS S.A.

1. Numeral 2.2. CRONOGRAMA: Entrega a las Aseguradoras calificadas de la información necesaria para que puedan preparar y presentar ofertas. Agradecemos amablemente a la entidad abrir fecha para hacer etapa de preguntas sobre la información enviada para presentar oferta?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no hay información histórica que pueda ser remitida.

No se incluye fecha para preguntas y observaciones sobre la información enviada para presentar oferta.

2. Tarifa mensual sin IVA: x,xxxx%
Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de decimales para presentar la tasa única mensual?

Respuesta:

La tasa debe ser presentada en porcentaje (%), con máximo cuatro decimales.

3. Tarifa mensual sin IVA: x,xxxx%
Agradecemos amablemente a la entidad indicar esta tasa aplicará para el stock y nuevos?

Descarga nuestra App 



Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, la tasa otorgada por la aseguradora adjudicataria en el proceso de selección será aplicada a negocios nuevos.

4. Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES: La aseguradora adjudicataria deberá realizar la suscripción de seguros con sus formatos, los cuales podrán suscribirse de manera física o electrónica.

Agradecemos amablemente a la entidad indicar a que se refiere "La aseguradora adjudicataria deberá realizar la suscripción de seguros con sus formatos, los cuales podrán suscribirse de manera física o electrónica". Actualmente cómo se hace?

Respuesta:

Se adjunta Anexo No. 7. Formato de solicitud de seguro actual.

Podrán aceptarse propuestas de la proponente o adjudicataria, siempre y cuando no se requieran campos o información adicional a los contenidos en el formato actual.

5. f) En los casos donde no hay reclamación por parte del Asegurado o Beneficiarios se solicita que solo con el registro civil de defunción sea el Tomador quien reclame y la Aseguradora indemnice automáticamente hasta el saldo insoluto de la deuda o valor certificado.

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos presentados bajo esta modalidad en la última vigencia?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han presentado siniestros.

6. Para pago a beneficiarios los siguientes serán los requisitos adicionales: Agradecemos amablemente a la entidad indicar si habrá algún saldo a favor de los beneficiarios, teniendo en cuenta que el valor asegurado es el Saldo insoluto de la deuda?

Respuesta:

El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro.

Descarga nuestra App 



Podrían presentarse casos en los cuales, el asegurado o los beneficiarios paguen cuotas del crédito o su saldo, hasta reunir la información que demuestre la estructuración del siniestro, en especial para la cobertura de incapacidad total y permanente. En este ejemplo aplicaría remanente a favor del asegurado o beneficiarios.

7. Numeral 4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos presentados en pólizas endosadas y valor asegurados promedios?

Respuesta:

Los créditos desembolsados con póliza de Vida endosada han aportado la correspondiente renovación, por lo tanto, no se han presentado casos de inclusión, por esta causa, en la póliza Finandina.

8. Numeral 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a BANCO FINANDINA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

Agradecemos amablemente a la entidad considerar que sean 10 días hábiles para la entrega de pólizas una vez adjudicado el proceso?

Respuesta:

Se modifica el texto de contenido en el numeral 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES, quedando:

La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a **BANCO FINANDINA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

9. Este proceso de cobro se realizará incluso cuando el cliente presente mora hasta de 6 meses, hasta que sea judicializado o hasta que se castigue el crédito, lo que ocurra primero, para cartera Titularizada el cobro de las primas y pago al oferente adjudicatario será independiente al estado de mora de la cartera



Agradecemos amablemente a la entidad indicar si un cliente que está en mora con su obligación, este al ponerse al día en su crédito queda automáticamente asegurado en la póliza de seguro que ampara la deuda?

Respuesta:

Finandina asumirá, hasta por seis meses, el pago de las primas de los deudores en mora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.

Si habiendo transcurrido este tiempo, el asegurado hubiera sido excluido de la póliza y de manera posterior realizara un acuerdo de pago o dejara su obligación al día, será necesario que se efectúe nuevamente el proceso de suscripción para la inclusión en la póliza de Vida Deudor Finandina, asociada a créditos de vivienda o leasing habitacional.

10. Este proceso de cobro se realizará incluso cuando el cliente presente mora hasta de 6 meses, hasta que sea judicializado o hasta que se castigue el crédito, lo que ocurra primero, para cartera Titularizada el cobro de las primas y pago al oferente adjudicatario será independiente al estado de mora de la cartera

Agradecemos amablemente a la entidad indicar dentro de la base que envían de manera mensual para generar el cobro, se identifica las personas en estado de mora?

Respuesta:

No, dentro de la base que remita el Banco, de manera mensual, a la aseguradora para generar el cobro, no se identifican los clientes en mora.

11. Este proceso de cobro se realizará incluso cuando el cliente presente mora hasta de 6 meses, hasta que sea judicializado o hasta que se castigue el crédito, lo que ocurra primero, para cartera Titularizada el cobro de las primas y pago al oferente adjudicatario será independiente al estado de mora de la cartera

Agradecemos amablemente a la entidad indicar cuántos casos de mora hay actualmente?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso.

A la fecha, solo uno de los créditos presenta mora inferior a 30 días.



12. Este proceso de cobro se realizará incluso cuando el cliente presente mora hasta de 6 meses, hasta que sea judicializado o hasta que se castigue el crédito, lo que ocurra primero, para cartera Titularizada el cobro de las primas y pago al oferente adjudicatario será independiente al estado de mora de la cartera

Agradecemos amablemente a la entidad indicar en el periodo de mora de los 6 meses quién asume el pago del seguro?

Respuesta:

Finandina asumirá, hasta por seis meses, el pago de las primas de los deudores en mora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.

13. Numeral 4.6. MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos presentados y valor promedios?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han presentado casos de devolución de primas.

14. Numeral 4.6. MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS: Los reintegros de primas serán a cargo del oferente adjudicatario y los podrá realizar directamente a las cuentas del cliente o a BANCO FINANDINA a fin que este las consigne al crédito en un tiempo no mayor a quince (15), días hábiles luego del conocimiento del caso.

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el reintegro se podría hacer junto con el cobro mensual? Esto para evitar la operatividad de transferencia de dineros?

Respuesta:

Los reintegros de primas, a cargo de la adjudicataria, podrán ser realizados junto con el cobro mensual, siempre y cuando no superen los 15 días hábiles establecidos en el numeral 4.6. MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS.

15. Numeral 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES: La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos agregados, por año vigencia de la póliza, hasta por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros,

Descarga nuestra App 



Agradecemos amablemente a la entidad indicar en caso de no usarse los \$200 Mll en la vigencia el saldo se acumula para la próxima vigencia? O se finaliza

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.7. CLAÚSULA DE ERRORES Y OMISIONES, quedando:

La aseguradora adjudicataria deberá incluir una cláusula de errores o inexactitudes, por un monto de doscientos millones de pesos (COP\$200.000.000.), por cada año de vigencia de la adjudicación, no acumulables. Esta suma será usada a discreción de Banco Finandina, únicamente para amparar siniestros en los siguientes casos: cuando por circunstancia alguna Banco Finandina o a quien este designe no hayan realizado o reportado el ingreso, modificación o cancelación de un riesgo asegurado o reporte equivocadamente el ingreso o se cometa una omisión o inexactitud en la información, los procesos y/o los sistemas inherentes a la operación.

16. Numeral 4.7. CLAÚSULA DE ERRORES U OMISIONES: La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos agregados, por año vigencia de la póliza, hasta por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros,

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos presentados y valor promedios que se reclaman en esta cláusula?

Respuesta:

Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han solicitado pagos por errores y omisiones.

17. 4.7. CLAÚSULA DE ERRORES U OMISIONES: La Aseguradora que sea adjudicataria concederá pagos agregados, por año vigencia de la póliza, hasta por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), por cada año contado desde la fecha de adjudicación o prórroga, con el fin de amparar los siniestros,

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el Banco dará la directriz de que siniestros se pagan por esta cláusula?

Respuesta:

Si, el Banco indicará los siniestros objeto de pago a través de esta cláusula, previa verificación de que los casos cumplan con las características contenidas en el numeral 4.7. CLAÚSULA DE ERRORES Y OMISIONES.

Descarga nuestra App 



18. Suscripción: Máximo dos (2) días hábiles para respuesta de asegurabilidad, para los casos fuera del valor asegurado automático.

Agradecemos amablemente a la entidad reconsiderar a 5 días, teniendo en cuenta que son casos con cumplimiento de requisitos de asegurabilidad, toma de exámenes médicos, calificaciones, aceptaciones y validaciones de reaseguro?

Respuesta:

No se modifica. Tener en cuenta que los dos días hábiles corresponden al plazo para la respuesta de asegurabilidad, previa realización de los exámenes de laboratorio o valoración médica.

19. Siniestralidad

Agradecemos amablemente a la entidad que en dado caso de que la siniestralidad incremente en el transcurso de la vigencia, se pueda ajustar tasa?

Respuesta:

No se acepta.

20. Siniestralidad

Agradecemos amablemente a la entidad en la relación de la siniestralidad de los últimos 5 años, con detalle de cobertura y valor pagado y reservas?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han atendido siniestros.

21. Relación asegurados

Agradecemos amablemente a la entidad indicar si dentro de la relación que suministraran, están detallados los asegurados con extra primas?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han aplicado extraprimas.



22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Agradecemos amablemente a la entidad indicar en el pliego los criterios de evaluación?

Respuesta:

Las aseguradoras proponentes deberán indicar en la carta de presentación de la postura que aceptan y cumplirá con todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.

De acuerdo con el numeral 3.15. ADJUDICACIÓN: ...Se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la oferta con el menor precio de la prima de seguros para el deudor...

23. Incapacidad Total y Permanente igual o superior al 50%

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el alcance de la cobertura tiempo días de incapacidad 180 días?

Respuesta:

Aplicará indemnización por la cobertura de Incapacidad Total y Permanente (ITP) una vez la pérdida de capacidad laboral sea igual o superior al 50%, debidamente dictaminada por el ente competente.

24. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD : Declaración de Asegurabilidad

Agradecemos amablemente a la entidad indicar la aseguradora adjudicada tendrá acceso a la declaración de los créditos que cuenten con ella, esta reposa en custodia del Banco?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, Banco Finandina aún no posee declaraciones de asegurabilidad en custodia.

25. REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD : exámenes médicos

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los

Descarga nuestra App 



clientes han presentado endoso, por lo tanto, Banco Finandina no cuenta con la información solicitada.

26. CLÁUSULA DE AMPARO AUTOMÁTICO; b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, Banco Finandina no cuenta con la información solicitada

27. Oficinas

Agradecemos amablemente a la entidad remitir el listado de oficinas en archivo Excel.

Respuesta:

Se adjunta Anexo No. 8 Relación de oficinas Banco Finandina.

Se aclara que es necesario que las proponentes den cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN.

LIBERTY SEGUROS S.A.

1. Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSign.

Respuesta:

La firma de los documentos requeridos en el proceso del asunto puede ser electrónica o digital, siempre que estén de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

2. Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo para presentación de la oferta, teniendo en cuenta la fecha en la cual hacen la entrega de la información necesaria para

Descarga nuestra App 



preparar y presentar la propuesta. Solicitamos ampliar el plazo para presentación de las ofertas hasta el 20 de octubre de 2023.

Respuesta:

No se modifica.

3. Respecto del Punto 3.2. PRESENTACIÓN DE POSTURAS, solicitamos a la Entidad confirmar si la propuesta se puede presentar con base en las políticas de suscripción de la Aseguradora o si lo planteado en el pliego es de obligatorio cumplimiento.

Respuesta:

Los amparos y/o cláusulas cuyos textos o alcances que no estén definidos en el pliego de condiciones podrán operar según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso, siempre y cuando las condiciones, exclusiones u otra información del clausulado no sean contrarias a las establecidas en el pliego de condiciones.

4. Solicitamos a la Entidad compartir los siguientes anexos en formato editable:
 - Anexo No. 1 Acuerdo de Confidencialidad
 - Anexo No. 2 Carta de Presentación de Requisitos de Admisibilidad
 - Anexo No. 3 Carta de Presentación de Posturas

Respuesta:

Se adjuntan anexos en formato Word.

5. Respecto del siguiente texto que se encuentra en el ANEXO No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, *“Estados Financieros enviados a la Superintendencia Financiera con corte a 31 de Diciembre de los años 2019 y 2020, firmados por el Representante Legal, el contador y el revisor fiscal de la Compañía Aseguradora, junto con las notas a los estados financieros, de ser aplicables”*. Pedimos a la Entidad confirmar si los años están correctos o si se debe aportar la información de 2021 y 2022 como lo informan en el punto 3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Respuesta:

Se modifica el Anexo No. 2. Carta de presentación de requisitos de admisibilidad, numeral 4, quedando:

Estados Financieros enviados a la Superintendencia Financiera con corte a 31 de Diciembre de los años 2021 y 2022, firmados por el Representante Legal, el contador

Descarga nuestra App 



y el revisor fiscal de la Compañía Aseguradora, junto con las notas a los estados financieros, de ser aplicables.

6. Respecto de los Estados Financieros solicitados en el Punto 3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, pedimos a la Entidad indicar si es viable presentar los mismos comparados entre ellos, es decir, año 2022 vs 2021.

Respuesta:

Se acepta.

7. Respecto del Anexo No. 3 Carta de Presentación de Posturas solicitamos a la Entidad confirmar si el mismo se puede modificar para presentar la oferta de acuerdo con las políticas de suscripción de la Aseguradora.

Respuesta:

No se modifica.

8. Respecto del Anexo No. 3 Carta de Presentación de Posturas solicitamos a la Entidad confirmar si tienen un documento proforma para la presentación de la oferta económica o si la misma puede ser diseñada por la Aseguradora.

Respuesta:

La oferta puede presentarse en formato de la aseguradora.

9. Pedimos a la Entidad permitir que el personal que solicitan en el Punto 4.3. pueda laborar en el horario de la Aseguradora, esto es de lunes a jueves de 8am a 5pm y viernes de 8am a 2pm, garantizando el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio que se tienen definidos para el negocio.

Respuesta:

Se acepta, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los ANS de servicio y se cubran eventos de contingencia.

10. Respecto de lo solicitado en el Punto 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y más específicamente en lo referente a: *“La aseguradora debe estar en disposición de:”*. Pedimos a la Entidad permitir que la Aseguradora preste sus servicios dentro de los horarios definidos por la misma, esto es de lunes a jueves

Descarga nuestra App 



de 8am a 5pm y viernes de 8am a 2pm, garantizando el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio que se tienen definidos para el negocio.

Respuesta:

Se acepta, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los ANS de servicio y se cubran eventos de contingencia.

11. Respecto de lo solicitado en el Punto 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y más específicamente en lo referente a: “Áreas de suscripción, a fin de atender las **valoraciones de los predios**, esto sin detrimento a lo mencionado en el punto 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN y el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO”. Pedimos a la Entidad corregir esta palabra, teniendo en cuenta que se está licitando el programa de Vida Grupo Deudor.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Áreas de suscripción, a fin de atender los procesos relacionados, esto sin detrimento a lo mencionado en el punto 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN y el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

12. Respecto de lo solicitado en el Punto 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y más específicamente en lo referente a: “el oferente se compromete a prestar asesoría a los funcionarios del Banco para despejar dudas acerca del producto y procesos derivados del seguro contratado”. Se aclara que la Compañía prestará atención en horario de lunes a jueves de 8am a 5pm y viernes de 8am a 2pm, garantizando el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio que se tienen definidos para el negocio.

Respuesta:

Se acepta, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los ANS de servicio y se cubran eventos de contingencia.

13. Respecto de lo solicitado en el Punto 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y más específicamente en lo referente a: “la Compañía de Seguros adjudicataria entregará a BANCO FINANDINA la información necesaria para que se pueda informar dentro de los plazos previstos en la normatividad, a los deudores y locatarios acerca del seguro contratado”. Pedimos a la Entidad aclarar qué información esperan sea entregada por la Aseguradora para ejecutar de manera correcta el proceso aquí descrito.



Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

De conformidad con lo previsto en Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica, la Compañía de Seguros adjudicataria entregará a **BANCO FINANDINA** la información necesaria para que se pueda informar dentro de los plazos previstos en la normatividad, a los deudores y locatarios acerca del seguro contratado. El certificado individual de seguro deberá ser enviado al asegurado y/o entregado a Banco Finandina máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud. Para los casos en que el asegurado aún no haya sido reportado a la aseguradora, ésta realizará la emisión del certificado individual de seguro o póliza con la confirmación de BANCO FINANDINA de haber desembolsado el crédito

14. Respecto del Informe de Siniestros pedimos a la Entidad excluir el término *“asistencias presentadas durante el mes”*, teniendo en cuenta que en las condiciones técnicas no se solicita este amparo para la póliza.

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

- **Informe de Siniestros:** Mensualmente el oferente adjudicatario deberá presentar un informe de los siniestros presentados durante el mes, separados por amparo y anexo, la respuesta generada ante cada caso (pagado, reservado u objetado) estableciendo claramente los motivos de los no pagados.

15. Respecto de lo indicado en el Punto “Pago de Siniestros” y más específicamente en lo referente a: *“El oferente deberá indicar los documentos básicos o las pruebas requeridas para el pago de cada tipo de indemnización según el amparo afectado”*. Pedimos a la Entidad confirmar si es correcto interpretar que la Aseguradora podrá definir los documentos que se requieren para la atención de siniestros, toda vez que en el mismo pliego también informan lo siguiente: *“Los documentos para reclamación y trámite de indemnizaciones en el ramo de vida Grupo Deudor, serán los siguientes:”* (página 20).

Respuesta:

El oferente deberá solicitar los documentos que se informan en el pliego para pago de indemnizaciones.

16. Respecto de la Cláusula de Revocatoria Unilateral solicitada en el Punto 4.12., pedimos a la Entidad permitir que la misma esté inmersa en las Condiciones

Descarga nuestra App 



Particulares del negocio y no en la caratula de la póliza, toda vez que el certificado póliza es un documento genérico de la Compañía.

Respuesta:

Se acepta. La cláusula puede estar inmensa en las condiciones particulares.

17.Respecto de la CLÁUSULA DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y COMPROMISORIA del Acuerdo de Confidencialidad, solicitamos a la Entidad eliminarla y permitir que la resolución de conflictos se realice ante la Jurisdicción ordinaria.

Respuesta:

No se modifica.

18.Podrían confirmarnos los volúmenes de stock actual del programa.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con relación de asegurados.

19.Podrían confirmar la cantidad de ingresos mensuales en el programa (Aprox).

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con relación de ingresos mensuales.

20.Con base en lo indicado en el pliego, se entiende que el reporte para emisión se efectuaría una vez al mes, por favor aclarar día hábil en el que se recibirá.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS, quedando:

Descarga nuestra App 



La aseguradora adjudicataria debe recaudar las primas a través de **BANCO FINANDINA**, el cobro mensual de las primas de seguros se realizará en el aplicativo que tiene **BANCO FINANDINA** para tal fin, y se recaudará en conjunto con la cuota del crédito o canon correspondiente.

BANCO FINANDINA pagará las primas a los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro por parte de la aseguradora, salvo que exista en trámite alguna reclamación en relación con la cuenta de cobro

Para proceso de traslado de primas a la aseguradora, el OFERENTE deberá realizar el proceso de conciliación antes de la facturación, en los tiempos, términos y condiciones establecidas por el Tomador. La Aseguradora presentará a BANCO FINANDINA cuenta de cobro con el detalle correspondiente a las primas de seguro del mes a cobrar. El procedimiento será acordado con la compañía de seguros después de la adjudicación.

BANCO FINANDINA enviará la solicitud de inclusión a la póliza debidamente suscrita por el deudor y/o deudor solidario, dentro del mes siguiente a la fecha del desembolso del crédito.

BANCO FINANDINA informará a la Aseguradora las exclusiones de la póliza, mediante el listado que le remita mensualmente.

...

21. Agradecemos a la Entidad confirmar si los reportes de emisión son anticipados o vencidos.

Respuesta:

Los reportes de emisión son mes vencidos.

22. Agradecemos a la entidad confirmar si la data actual, contiene el 100% de los correos electrónicos de los clientes vigentes y/o número de celular. Esto con el fin de gestionar los envíos por canal digital el cual asegura un proceso más eficiente.

Respuesta:

Si, desde el Banco se captura el 100% de los correos electrónicos y/o número de celular de los clientes. Sin embargo, actualmente no se cuenta con asegurados vigentes en la póliza Finandina.

23. Agradecemos a la entidad confirmar si la Vigencia abierta o cerrada.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

La vigencia de la póliza será de acuerdo a lo estipulado en los numerales 4.11. y 4.11.1.

24. Agradecemos confirmar si actualmente para los casos que tengan duplicidad a nivel de cliente y riesgo tienen algún diferencial para los reportes. Ejemplo: # de crédito. Si este no es, por favor confirmar cuál sería o si no existe.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con relación de asegurados. Sin embargo, si se podrá diferenciar la duplicidad de clientes a través del número de crédito.

25. Agradecemos a la entidad confirmen si manejan facturación electrónica y si esta se contempla como una sola remitida al tomador.

Respuesta:

El Banco no genera facturación electrónica a los clientes, por concepto de seguros ya que esta es una actividad de la aseguradora.

Los valores de las primas son cargados a los extractos de crédito de vivienda, sin embargo, la facturación está a cargo del emisor del producto.

Para otros fines, propios de la operación del Banco si aplica facturación electrónica.

26. Agradecemos confirmar si dentro de los archivos de facturación y de emisiones que comparten para el ramo de Vida, vienen los datos de: # de crédito; Tipo de Documento; Número de Documento; nombres y apellidos completos; fecha de nacimiento; género y extra-prima; fecha de desembolso y fecha inicio de vigencia.

Respuesta:

La base de vigentes, contiene los siguientes campos: No. Crédito, Tipo ID, No. ID, Nombre, Fecha de nacimiento, Dirección, Ciudad, Departamento, Teléfono, Celular, Correo electrónico, Ocupación, Producto, Saldo capital, Fecha inicial de la obligación, Póliza, Valor asegurado, Valor prima, Observaciones.

27. Con respecto al punto 4.5 COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS, nos permitimos aclarar: La facturación electrónica se genera de forma automática

Descarga nuestra App 



una vez se realicen los movimientos en emisión y se hace una factura agrupada por cada día en que realicen estos movimientos (se pueden generar más de una factura y notas crédito en el mes).

Respuesta:

El proceso de conciliación y traslado de primas estará basado en lo descrito en el numeral 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS:

...Para proceso de traslado de primas a la aseguradora, el OFERENTE deberá realizar el proceso de conciliación antes de la facturación, en los tiempos, términos y condiciones establecidas por el Tomador. La Aseguradora presentará a BANCO FINANDINA cuenta de cobro con el detalle correspondiente a las primas de seguro del mes a cobrar. El procedimiento será acordado con la compañía de seguros después de la adjudicación...

28. En Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. ¿Es válido otorgar el servicio de Requisitos de Asegurabilidad en sede del proveedor o implementando telemedicina?

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 2.8.2., quedando:

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia para atención: física en oficinas propias y/o a través de terceros o franquicias y/o mediante modelos remotos y/o modelo de servicio en alternancia y/o a domicilio, en las principales ciudades del País donde **BANCO FINANDINA** tiene o llegara a tener oficinas, hoy son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada, presencial o remota) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BANCO FINANDINA BIC S.A** tiene mayor presencia, que en adición a las anteriores mencionadas son: Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Para el primer grupo de ciudades deben estar en la capacidad de prestar el servicio al domicilio del posible deudor o locatario.

29. Favor informar el volumen de casos que requirieron Exámenes Médicos y de Laboratorio en la última vigencia incluyendo las Ciudades

Descarga nuestra App 



Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con volumen de casos que requirieron exámenes médicos.

30. ¿Es viable disminuir la edad de ingreso en ITP A 65 años?

Respuesta:

No se modifica

31. Para el Amparo Básico: ¿Está incluida la Eutanasia? ¿En caso de que así sea, es viable que se defina algún periodo de Carencia?

Respuesta:

El amparo básico hace referencia a cobertura de “muerte por cualquier causa”, por lo tanto, es objeto de amparo. Podrá considerarse lo aplicable a casos como preexistencia o reticencia.

32. ¿Los requisitos de asegurabilidad son definidos por la Aseguradora?

Respuesta:

Los requisitos de asegurabilidad están definidos en el pliego de condiciones en el numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, subtítulo “Requisitos de suscripción”

33. ¿La aseguradora tiene libertad de solicitar información médica adicional según el caso?

Respuesta:

Tener en cuenta los requisitos de asegurabilidad definidos en el pliego de condiciones en el numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, subtítulo “Requisitos de suscripción”

34. Para el caso de delegación de Extraprima por patología, si el cliente tiene dos o más de estas patologías, ¿se suman o es candidato a calificación medica? ¿Quién audita esa delegación?

Descarga nuestra App 



Respuesta:

Cuando el cliente declare dos o más patologías de la tabla de extraprimas automáticas, se solicitará a la aseguradora el concepto de asegurabilidad en donde la aseguradora puede realizar exámenes médicos u otorgar concepto de asegurabilidad de acuerdo a historial clínico.

35. ¿Es posible calificar riesgos como NO ASEGURABLES?

Respuesta:

Si, es posible, considerando lo definido en el numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES.

36. ¿Es viable EXTRAPRIMAR y/o calificar por IMC (Índice de Masa Corporal)

Respuesta:

Se mantiene la tabla de extraprimas contenida en el pliego de condiciones.

37. ¿Es viable EXTRAPRIMAR por Ocupación?

Respuesta:

Se mantiene la tabla de extraprimas contenida en el pliego de condiciones.

38. ¿En los casos que el cliente tenga obesidad y alguna de las patologías de la tabla de extraprimas, se redirecciona a la Aseguradora para Calificación Medica?

Respuesta:

El pliego de condiciones no establece extraprima para obesidad, solo se requiere, de manera informativa, el peso del asegurado en el formato de solicitud de seguro, por lo tanto, no es un ítem a considerar dentro del proceso de suscripción. Respecto de las otras patologías, establecidas en la tabla de extraprimas, cuando son más de una, y en el caso de otras enfermedades, la aseguradora podrá requerir exámenes o valoración médica.

39. ¿Cuál es el Valor Asegurado máximo?

Respuesta:

El máximo valor asegurado es de \$800 millones de pesos.



40. El ANS para calificación médica es de dos días hábiles, en los casos que el cliente requiere exámenes médicos y esto depende de la disponibilidad del cliente, ¿cómo se controla ese ANS?

Respuesta:

Tener en cuenta que los dos días hábiles corresponden al plazo para la respuesta de asegurabilidad, previa realización de los exámenes de laboratorio o valoración médica.

41. Pag. 3 - 2.3. DEFINICIONES: A efectos de precisión en el pliego y el programa de seguros a contratar, se sugiere incluir la definición de tomador y prima.

Respuesta:

Se incluyen las definiciones de Tomador y Prima en el numeral 2.3. DEFINICIONES del pliego de condiciones.

42. Pag. 3 - 2.3. DEFINICIONES: Se solicita aclarar en la definición respectiva si los codeudores o fiadores tendrán la calidad de asegurados bajo el programa de seguros a contratar.

Respuesta:

Se modifica la definición de Aseguradora en el 2.3. DEFINICIONES del pliego de condiciones.

43. Pag. 8 - a) Duración de confidencialidad – Por términos de prescripción extraordinaria prevista en el artículo 1081 del Código de Comercio, se solicita ampliar el término de duración de la confidencialidad a cinco (5) años.

Respuesta:

No se modifica.

44. Pag. 9 - d) Exclusiones: Se sugiere incluir como exclusión a la confidencialidad, las solicitudes o requerimientos que efectúe sobre el particular las autoridades competentes.

Respuesta:

Se modifica el numeral 2.6. MANEJO DE INFORMACIÓN, literal d) Exclusiones, adicionando el numeral 6. Solicitudes o requerimientos que efectúen, sobre el particular, las autoridades competentes.



45.Pag.- 12 - 2.9. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS - Se sugiere incluir mención en la cláusula, que igualmente la PROMOTEC LTDA. AGENCIA DE SEGUROS, contratada directamente por el banco, no registrará en calidad de intermediario en la expedición de las pólizas objeto del proceso de selección, y no se generará comisión alguna a cargo de la aseguradora adjudicataria.

Respuesta:

Ya se encuentra informado en el punto 2.9 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS: "... Esta relación contractual no representa ningún costo para el oferente".

46.Pag. 15 - 3.10. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA – Se sugiere aclarar si existirá la posibilidad de enviar por tema de capacidad de servidores de correo, la postura en varias secciones o partes encriptadas.

Respuesta:

Sí, de acuerdo con la capacidad de correos del Banco (25 MB), es posible que las proponentes envíen la postura en varias secciones o partes encriptadas.

47.Pag. 23 - 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES – Se solicita el retiro de la expresión y obligación de pago en aquellos siniestros que no se encuentre la declaración de asegurabilidad versus la identificación de antecedentes médicos preexistentes, pues el pago de la indemnización sin este requisito va en contravía de lo previsto en el Artículo 1058 del Código de Comercio.

Respuesta:

No se modifica

48.Pag. 23 - 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES: Se solicita aclarar en esta cláusula si el pago de siniestros, al no encontrarse las declaraciones de asegurabilidad tendrá límite igualmente de \$200 millones por vigencia.

Respuesta:

Si, el pago de siniestros, al no encontrarse las declaraciones de asegurabilidad, estará incluido dentro del límite de \$200 millones por vigencia de la cláusula

49.Pag. 29 - Anexo No. 1 - CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL: Se solicita eliminar la cláusula penal al atentar el equilibrio contractual de las partes, propendiendo por la concertación o arreglo directos. Se solicita que, de no

Descarga nuestra App 



aceptarse la eliminación de la cláusula penal, la misma sea disminuida en su monto por cuanto actualmente está tasada en 500 SMMLV, lo cual no tiene sustento técnico y jurídico en su estimación, y se considera onerosa o demasiado cuantiosa, sin justificación legal o contractual.

Respuesta:

No se modifica.

METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.

1. Agradecemos confirmar si podrían añadirse cláusulas corporativas con la oferta económica. Las adjuntamos

Respuesta:

Favor adjuntar las cláusulas corporativas a la propuesta.

- 2.Cuál será el mecanismo a través del cual, Banco Finandina cumplirá con el deber de transparencia de que trata el Decreto 1084 de 2021, para efectos de que el Defensor de la Aseguradora pueda realizar la respectiva verificación

Respuesta:

El ARTÍCULO 2.36.2.1.1 Obligaciones de las instituciones financieras como tomadoras de seguros., establece: "6. Transparencia e información. La institución financiera deberá suministrar al deudor, al momento de la originación del crédito o leasing, y de forma periódica, información sobre el monto asegurado, las coberturas que incluye la póliza y los costos asociados al seguro contratado, distinguiendo la tasa de prima de seguro que reciben las aseguradoras de otros costos."

Para lo anterior, Banco Finandina entregará información de las características y condiciones del seguro de Vida Deudor asociado a créditos de vivienda a los clientes, al momento de la colocación, indicando el monto asegurado, las coberturas y la tasa de prima.

De manera adicional y con periodicidad mensual, el cliente encontrará en el extracto la información que relaciona la norma, así como también podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.bancofinandina.com/>

3. CLAUSULA NOVENA. Considerando que se va a constituir una póliza de cumplimiento y una póliza de seriedad, solicitamos reconsiderar el monto de la cláusula penal a 200 salarios mínimos.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

La cláusula novena está contenida en el Acuerdo de No Divulgación, esta cláusula concebida está pensada como una tasación anticipada de perjuicios a la luz del código civil y cubre a la parte cumplida por el retardo o incumplimiento imperfecto en las obligaciones asignadas a la parte incumplida. El valor que se ha establecido para la cláusula penal se ha tasado con base en estimaciones propias del Banco, que cubren, en su gran mayoría, los perjuicios que le pueden ser causados por el incumplimiento de las obligaciones.

No se modifica.

4. 2.2. CRONOGRAMA. Agradecemos incluir un espacio de preguntas y respuestas respecto a la información remitida para presentar la propuesta. Lo anterior con el objetivo de solucionar las dudas existentes en aras de presentar las mejores condiciones económicas posibles tanto para Banco Finandina como para su cliente final.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no hay información histórica que pueda ser remitida.

No se incluye fecha para preguntas y observaciones sobre la información enviada para presentar oferta.

5. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Agradecemos confirmar si para los montos inferiores a \$200.000.000 que no tiene declaración de asegurabilidad se cubren preexistencias, en caso afirmativo se solicita excluir preexistencias o disminuir el monto de preexistencias

Respuesta:

El numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, subtítulo Requisitos de Suscripción, Literal b), establece:

Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).

Con el fin de no desmejorar las características de la póliza actual, no se modifica.

Descarga nuestra App 



6. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Agradecemos aclarar por que se incluyen documentos para pago a beneficiarios si el programa está por saldo insoluto de la deuda, no debería quedar remanente para los beneficiarios del asegurado.

Respuesta:

El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro.

Podrían presentarse casos en los cuales, el asegurado o los beneficiarios paguen cuotas del crédito o su saldo, hasta reunir la información que demuestre la estructuración del siniestro, en especial para la cobertura de incapacidad total y permanente. En este ejemplo aplicaría remanente a favor del asegurado o beneficiarios.

7. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Agradecemos confirmar el máximo valor asegurado de una persona por cada crédito.

Respuesta:

El máximo valor asegurado de una persona por cada crédito será de \$800.000.000.

8. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Agradecemos confirmar cual es el plazo máximo, promedio y mínimo asignable a un crédito de garantía hipotecaria o leasing habitacional

Respuesta:

El plazo asignable a un crédito es mínimo 6 meses y máximo 20 años.

9. 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Agradecemos confirmar el máximo valor asegurado de una persona en la suma total de las obligaciones financieras con Banco Finandina

Respuesta:

El máximo valor asegurado de una persona en la suma total de las obligaciones financieras con Banco Finandina es de \$3.000.000.000.

- 10.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Agradecemos confirmar los requisitos de asegurabilidad para los mayores de 60 años con un valor asegurado superior a \$200.000.000.



Respuesta:

El numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, subtítulo Requisitos de Suscripción, Literal b), establece:

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el párrafo anterior.

11.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Agradecemos confirmar si el participante puede proponer su propia tabla de extra primas.

Respuesta:

Con el fin de no desmejorar las características de la póliza actual, no se modifica.

12.4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS. Agradecemos confirmar el % de la cartera que corresponde a ingresos mediante la figura de pólizas endosadas.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, el porcentaje de ingresos mediante la figura de pólizas endosadas es el 100%.

13.4.7. CLÁUSULA DE DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos informar los valores de siniestralidad para las vigencias históricas desde 2018 que fueron pagados utilizando este concepto.

Respuesta:

Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los

Descarga nuestra App 



clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han solicitado pagos por errores y omisiones.

14.4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos informar, si dentro del detalle de siniestralidad que se va a remitir para evaluar el caso, se van a incluir los siniestros pagados haciendo uso de esta cláusula.

Respuesta:

Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han solicitado pagos por errores y omisiones.

15.4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos, dentro del detalle de siniestralidad que se va a remitir, especificar los siniestros que se pagaron haciendo uso de esta cláusula.

Respuesta:

Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han solicitado pagos por errores y omisiones.

16.4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos aclarar si esta cláusula aplica para año calendario o para año vigencia del programa.

Respuesta:

El valor establecido en el numeral 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES es por cada año.

17.4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES. Agradecemos permitir a la compañía proponer un valor diferente para esta cláusula, dependiendo del riesgo que se va a cubrir.

Respuesta:

Con el fin de no desmejorar las características de la póliza actual, no se modifica.



18.4.13. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO.
Agradecemos aclarar si el monto indicado se cobra por crédito o por asegurado, teniendo presente que un crédito podría tener deudor y codeudor.

Respuesta:

El monto establecido como tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguro es cobrado por cada recaudo, no por asegurado.

19. Agradecemos confirmar si las tasas por edad a ofrecer en el Grupo 1 aplican para la cartera recibida más las nuevas ventas, o únicamente para las nuevas ventas.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, las tasas otorgadas por la aseguradora adjudicataria aplican para nuevas ventas.

20. Agradecemos confirmar la tasa de seguro que actualmente aplica para cada una de las edades de las personas que componen el portafolio de asegurados.

Respuesta:

La tasa única actual mensual sin IVA es 0,0408%

21. Agradecemos informar la compañía de seguros que actualmente tiene el programa.

Respuesta:

La compañía aseguradora que actualmente tiene el programa es Seguros de Vida del Estado S.A.

22. Agradecemos remitir el detalle de la siniestralidad incurrida desde el año 2018, detallando: Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Fecha Ocurrencia, Fecha Aviso, Tipo de Crédito, Estado, Valor Inicial del Reclamo, Valor Pagado, Fecha de Pago, Diagnostico, Causal de Objeción, Fecha de Inicio del Certificado, indicador si el pago fue por bolsa.



Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han presentado siniestros.

23. Agradecemos informar el monto de primas del programa para las vigencias históricas desde 2018.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con información de primas históricas.

24. Agradecemos informar la cantidad de asegurados vigente y el valor asegurado vigente mes a mes desde el año 2018.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con información de asegurados vigentes.

25. Agradecemos remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en cantidad y valor COP\$) que se espera para la vigencia de la licitación.

Respuesta:

Las siguiente es la proyección mensual de compra de cartera, para los próximos dos años:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95



Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

26. Agradecemos remitir los desembolsos mensuales históricos (en cantidad y valor COP\$) desde 2018, en términos de sexo y edad (bandas etáreas).

Respuesta:

Se adjunta Anexo 8. Histórico de desembolsos

27. Agradecemos remitir el detalle de la cartera a trasladar, incluyendo: Fecha de Corte de la información, Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Tipo de Crédito, Tipo de Moneda del Crédito (UVR o COP), Valor Inicial del Crédito, Plazo del Crédito, Tasa de Interés aplicable, Cuota fija mensual de crédito, Saldo Insoluto de la Deuda, Tasa Anual de Seguro, Prima Mensual de Seguro, extra prima, fecha inicio del crédito, fecha fin del crédito.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no aplica traslado de cartera.

28. Agradecemos informar la distribución de créditos cancelados de acuerdo a la causal para las vigencias desde 2018.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso. A la fecha aún no se han presentado cancelaciones.

29.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿Qué información contendrá la base de clientes (nombres completos, número de identificación, fechas de nacimiento, fechas de expedición del documento de identidad)?

Respuesta:

La base de vigentes, contiene los siguientes campos: No. Crédito, Tipo ID, No. ID, Nombre, Fecha de nacimiento, Dirección, Ciudad, Departamento, Teléfono, Celular, Correo electrónico, Ocupación, Producto, Saldo capital, Fecha inicial de la obligación, Póliza, Valor asegurado, Valor prima, Observaciones.

30.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿Cuál será la periodicidad de la entrega de las bases de datos por parte de la entidad financiera a la aseguradora?
¿Cuál serán los datos se van a entregar de los clientes?

Respuesta:

Las bases de datos serán entregadas de manera mensual, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente.

La base de vigentes, contiene los siguientes campos: No. Crédito, Tipo ID, No. ID, Nombre, Fecha de nacimiento, Dirección, Ciudad, Departamento, Teléfono, Celular, Correo electrónico, Ocupación, Producto, Saldo capital, Fecha inicial de la obligación, Póliza, Valor asegurado, Valor prima, Observaciones.

31.4.2.2. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS. Dado que se entiende que la compañía aseguradora recibiría clientes antiguos de vigencias pasadas, ¿Dentro de ese listado de clientes existen personas privadas de la libertad, vinculadas con listas de sanciones vinculantes para Colombia o que tengan algún proceso que haya sido de conocimiento en medios a nivel nacional, en materia de LAFT?

Respuesta:

Nuestra base de clientes no contiene clientes con las características relacionadas en la pregunta.



32. En caso de que la respuesta sea positiva, ¿Se debe dar cobertura a dichos clientes?

Respuesta:

Nuestra base de clientes no contiene clientes con las características relacionadas en la pregunta 31.

33.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. En el entendido que la entidad es un organismo vigilado por la SFC, ¿La entidad podría permitir una cláusula y/o cualquier otro documento legal, en donde quede establecido que el Banco será el responsable de la validación de identidad del asegurado (o nuevo asegurado) con los requisitos mínimos que establece la norma en materia de LAFT?

Respuesta:

Banco Finandina S.A. BIC es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumple con todos los requisitos y normatividad establecidos, tanto en materia de lavado de activos como en las demás. El Banco podrá remitir la documentación que acredite lo mencionado.

34.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿En caso de identificarse una persona en lista de sanciones o lista negativa local luego de la vinculación, se podrá proceder con la desvinculación del deudor?

Respuesta:

Habiendo cumplido el proceso establecido entre las partes y con previo aviso, la aseguradora podrá informar la no aceptación del cliente, a su vez, el Banco procederá a solicitar el endoso correspondiente al cliente.

35.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿En caso de identificarse una persona políticamente expuesta la entidad financiera llevará a cabo la debida diligencia para la vinculación de un cliente PEP? ¿La aseguradora tendrá acceso a dicha información?.

Respuesta:

Sí, en caso de identificarse una persona políticamente expuesta Banco Finandina lleva a cabo la debida diligencia para la vinculación de un cliente PEP. La aseguradora podrá tener conocimiento de los casos que ocurrieran dentro de la relación resultado de la adjudicación.



36.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿En caso de que la entidad no pueda compartir información acerca de la debida diligencia mejorada para clientes PEP, podrá dejarse en una cláusula y/o cualquier otro documento legal, en donde quede establecido que el Banco será el responsable de dicha debida diligencia?.

Respuesta:

La aseguradora podrá tener conocimiento de los casos de clientes PEP que ocurrieran dentro de la relación resultado de la adjudicación.

37.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Por favor confirmar si la entidad Bancaria contará con autorización expresa del cliente para realizar el cobro de la prima del seguro del producto crediticio suscrito.

Respuesta:

En el proceso de colocación del crédito el cliente será informado sobre las características y condiciones de los seguros, firmando la correspondiente solicitud y aceptando el cobro de la prima en el producto financiero.

38.4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿Se podrá establecer en el contrato cláusulas SARLAFT y cláusulas Anticorrupción?.

Respuesta:

Se acepta, previa revisión y acuerdo entre las partes.

39.2.8.3. REASEGUROS. Agradecemos a la entidad informar si es viable que la aseguradora retenga 100% el riesgo sin necesidad de reaseguro.

Respuesta:

Se acepta. La aseguradora proponente deberá informar y certificar lo pertinente en la propuesta.

40.3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. Agradecemos a la entidad eliminar la solicitud Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2022 o indicar a que hacer referencia con esta constancia.



Respuesta:

La expresión constancia de envío a la Superintendencia Financiera de Colombia hace referencia al aporte del soporte de transmisión de los estados financieros a dicha entidad.

41.3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. Agradecemos a la entidad permitir la entrega de certificaciones de experiencia en cualquier línea de crédito y no necesariamente en créditos hipotecarios.

Certificación de experiencia durante al menos un año de los últimos cinco (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en el manejo de programas de Seguros Vida Grupo Deudores en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional, expedida por cliente.

Respuesta:

Según lo contenido en el numeral 2.8.2.: Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora.

Las certificaciones solicitadas no corresponden necesariamente a línea de crédito hipotecario.

42.4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS. Agradecemos a la entidad permitir que se admita cualquier entidad bancaria para para el manejo del programa de Seguros, sin necesidad de contar con una cuenta de BANCO FINANDINA, en caso de no ser viable, agradecemos a la entidad los costos y tarifas asociados a este tipo de cuenta.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS, quedando:

Para el manejo del programa de Seguros, el oferente adjudicatario podrá contar con una cuenta de ahorros en **BANCO FINANDINA**, la cual será destinada para el pago de las correspondientes primas de seguros.

43.4.9. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO. Agradecemos a la entidad ampliar el paso de suscripción a Máximo tres (3) días hábiles para respuesta de asegurabilidad, para los casos fuera del amparo automático.

Respuesta:

Con el fin de no desmejorar las características de la póliza actual, no se modifica.

Descarga nuestra App 



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OBSERVACIONES FINANCIERAS

1. Observar página 36 Anexo 2 Carta de presentación de requisitos de admisibilidad, agradecemos tener en cuenta que la información financiera más reciente de las empresas, corresponde al corte 2021 - 2022 y no con corte a 2019 – 2020.

Respuesta:

Se modifica el Anexo No. 2. Carta de presentación de requisitos de admisibilidad, numeral 4, quedando:

Estados Financieros enviados a la Superintendencia Financiera con corte a 31 de Diciembre de los años 2021 y 2022, firmados por el Representante Legal, el contador y el revisor fiscal de la Compañía Aseguradora, junto con las notas a los estados financieros, de ser aplicables.

2. Agradecemos permitir que como Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2022, que figura en el numeral 5 página 36, se permita la presentación del código CIDT-Código de Identificación de Transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, que es el registro que actualmente da cuenta de dicho envío.

Respuesta:

La expresión constancia de envío a la Superintendencia Financiera de Colombia hace referencia al aporte del soporte de transmisión de los estados financieros a dicha entidad, por lo tanto, se acepta la presentación del código CIDT.

3. Solicitamos aclarar si el numeral 6 de la página 36 que indica: “**6. Documento de cálculo de los indicadores financieros de capacidad financiera y patrimonial y la correspondiente certificación de cumplimiento suscrita por el Representante Legal**”, hace referencia a un solo documento o son dos formatos diferentes.

Respuesta:

El cumplimiento de los indicadores puede ser demostrado mediante un solo documento que incluya comparativos años 2022 – 2021 o varias certificaciones por año o tipo de indicador.



4. Con respecto al numeral 6 de la página 36 agradecemos permitir que para dar cuenta de esta información, se pueda presentar el formato propio de la Aseguradora.

Respuesta:

Presentar información en el formato que disponga la aseguradora.

OBSERVACIONES TECNICAS

1. En relación con las edades de ingreso y permanencia se solicita a la entidad ajustar la edad de permanencia para el amparo de ITP hasta los 75 años.

Respuesta:

No se modifica.

2. En relación con la definición del amparo de incapacidad total y permanente se solicita a la entidad que la fecha de reconocimiento del amparo sea a partir de la fecha de estructuración de la invalidez tanto para los regímenes especiales y como para los demás casos.

Respuesta:

No se modifica.

3. En relación con el siguiente texto se solicita a la entidad incluir que una vez pagada la suma asegurada tanto por el amparo básico de vida como el de incapacidad total y permanente el seguro termina:

“Una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.”

Respuesta:

Se acepta. Se incluye el texto sugerido en el numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES.

4. En relación con las extraprimas:

- Para aplicar extra-prima para las coberturas, ¿se debe expresar la tasa diferenciada por amparo de muerte y amparo de itp? Es importante anotar que

Descarga nuestra App 



estas patologías no solo generan agravamiento el riesgo de muerte, sino que también hacen propensas a las personas a una incapacidad total y permanente.

Respuesta:

No es necesario diferenciar la tasa por amparo de muerte y de ITP.

- De manera atenta solicitamos a la entidad que se permita aumentar las extra primas, toda vez que estas patologías generan un mayor riesgo de muerte e invalidez por enfermedad a quienes las padecen

PATOLOGÍA	% DE EXTRA PRIMA
Hipertensión arterial	25%
Diabetes	25%
Colesterol	0%
Triglicéridos	25%
Gastrointestinal	25%
Hipotiroidismo	0%
Hiperlipidemia	25%
Túnel metacarpiano	15%
Manguito rotador	15%

Respuesta:

No se modifica.

- Se solicita a la entidad aclarar el siguiente texto:
“Para facilitar los procesos de suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extra primas una vez valorado el riesgo cuando este porcentaje sea igual o mayor al 100%. De igual manera la extra prima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%.”

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Para facilitar los procesos de suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extra primas una vez valorado el riesgo. De igual manera la extra prima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%.

5. En relación con los requisitos de suscripción se solicita a la entidad:
 Para el literal A) disminuir el valor a \$ 150.000.000 sin diligenciamiento de declaración de asegurabilidad.



Respuesta:

No se modifica.

Para el literal B) a partir del valor de \$150.000.001 y con edad menor o igual a sesenta (60) años diligencia declaración de asegurabilidad.

En caso de declarar alguna patología deberá realizarse exámenes médicos.

Respuesta:

No se modifica.

6. En relación con los formatos de solicitud de seguro, se solicita a la entidad el suministro de los formatos actuales.

Respuesta:

Se adjunta Anexo No. 7. Formato de solicitud de seguro actual.

7. Se solicita incluir dentro de los documentos necesarios para la reclamación la historia clínica del asegurado.

Respuesta:

No se modifica. Favor tener en cuenta que, para pago a beneficiarios se incluye el literal d) Cualquier otro documento que la compañía aseguradora solicite necesario para el pago de la indemnización.

8. Teniendo en cuenta que el valor asegurado es el saldo insoluto de la deuda, se solicita a la entidad precisar en qué casos da lugar al pago de la indemnización a los beneficiarios.

Respuesta:

El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro.

Podrían presentarse casos en los cuales, el asegurado o los beneficiarios paguen cuotas del crédito o su saldo, hasta reunir la información que demuestre la estructuración del siniestro, en especial para la cobertura de incapacidad total y permanente. En este ejemplo aplicaría remanente a favor del asegurado o beneficiarios.

9. Se solicita a la entidad informar respecto a las capacitaciones :

- Las capacitaciones requeridas se pueden llevar a cabo de manera virtual?

Descarga nuestra App 



- Número de personas a capacitar?
- Numero de capacitaciones por vigencia?

Respuesta:

- Las capacitaciones pueden llevarse a cabo de manera virtual y/o presencial.
- El número total de personas a capacitar podrá encontrarse entre 1 y 50. Las capacitaciones podrán distribuirse en grupos, de acuerdo con el tema a tratar.
- El número de capacitaciones serán acordadas entre las partes. Mínimo 1 capacitación por trimestre.

10. Se solicita a la entidad a que hace referencia la siguiente expresión y aclarar cuál sería la responsabilidad de la aseguradora en relación con valoraciones de predios, entendiendo que la presente licitación es del seguro de vida grupo deudores:

“Áreas de suscripción, a fin de atender las valoraciones de los predios...”

Respuesta:

Se modifica el texto, quedando:

Áreas de suscripción, a fin de atender los procesos relacionados, esto sin detrimento a lo mencionado en el punto 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN y el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

11. Durante el tiempo que el deudor permanezca en Mora, el Banco Finandina continuará pagando la prima de seguro?.

Respuesta:

Finandina asumirá, hasta por seis meses, el pago de las primas de los deudores en mora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.

12. Se solicita a la entidad informar la utilización de la **CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES** dentro de los últimos 5 años.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto no se ha utilizado la cláusula de errores y omisiones.



13. En relación con la entrega física o electrónica del clausulado y carátula del certificado individual a los clientes nuevos, se solicita a la entidad información respecto al % de envíos que se pueden hacer mediante correo electrónico y el % que se debe enviar por correo físico (Courier).

Respuesta:

De acuerdo con los desembolsos realizados hasta la fecha, podríamos estimar que el 100% de los envíos de certificado individual de seguro podrá ser realizado mediante correo electrónico.

14. En relación con la **TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO** se solicita a la entidad que la misma corresponda un % de la prima a recaudar y no un costo fijo teniendo en cuenta que en muchos casos el valor de la prima a recaudar es inferior a la tarifa de recaudo, generando un desequilibrio económico para la aseguradora.

Respuesta:

No se modifica

15. Se solicita a la entidad información sobre el valor asegurado máximo y el tiempo promedio de duración del crédito.

Respuesta:

El máximo valor asegurado es de \$800 millones de pesos.
Los plazos de los créditos se encuentran entre 6 meses y 20 años.
A la fecha no se han presentado cancelaciones de créditos.

16. Se solicita a la entidad informar el tiempo mínimo y máximo de duración de los créditos

Respuesta:

Los plazos otorgados para los créditos de vivienda se encuentran en 6 meses mínimo y 20 años máximo.

17. Se solicita a la entidad informar la proyección de colocaciones de nuevos créditos mes a mes de los próximos 2 años.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

18. Se solicita a la entidad el suministro de la base de datos de los asegurados desagregando:

- Fecha de desembolso
- Fecha finalización del crédito
- Valor desembolsado
- Saldo insoluto
- Valor o % de la extra-prima
- Causa de la extra-prima
- Fecha de nacimiento
- Género (Hombre – Mujer)

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor

Descarga nuestra App 



Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con la información solicitada.

19. Se solicita a la entidad el perfil de la cartera desagregando el % de deudores pertenecientes a regímenes especiales, fuerzas militares, pensionados.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso.

Los desembolsos que se han realizado no han incluido clientes de regímenes especiales.

20. De igual forma se solicita el suministro de los últimos 5 años, desagregando la siguiente información:

- Fecha de aviso
- Fecha de ocurrencia
- Fecha de pago
- Valor de la reserva
- Valor indemnizado
- Amparo afectado
- Causa del siniestro (discriminando los siniestros pagados por Covid 19)
- Siniestros objetados
- Estado del siniestro (pagado, objetado, reservado)

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con la información solicitada.



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

1. Agradecemos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.

Respuesta:

El presente proceso de selección se apega a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, **ARTÍCULO 2.36.2.2.16. Adjudicación de la licitación, PARÁGRAFO 4.** La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

2. Por favor confirmar si el precio de recaudo 18.000 + IVA es mensual?

Respuesta:

El monto establecido como tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguro es cobrado por cada recaudo.

3. Solicitamos informar para los créditos con más de un deudor, se cobra por crédito la tarifa anterior?

Respuesta:

El monto establecido como tarifa de servicio de recaudo de las primas de seguro es cobrado por cada recaudo, no por asegurado.

4. Agradecemos confirmar cuantos multicréditos tienen actualmente.

Respuesta:

De acuerdo con nuestro conocimiento de los créditos desembolsados, correspondientes a crédito de vivienda, no contamos con multicréditos.

5. Solicitamos a la entidad enviar la base de asegurados en Excel con nombres, documento de identidad, vr. Del crédito, vr. Saldo, plazo del crédito, fecha de nacimiento, ciudad.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los

Descarga nuestra App 



clientes han presentado endoso, por lo tanto, no hay información de asegurados actuales.

6. Solicitamos a entidad enviar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 24 meses

Respuesta:

Se adjunta Anexo no. 8. Histórico de desembolsos

7. Solicitamos a la entidad enviar la siniestralidad detallada de los últimos 3 años con corte a agosto 2023, con fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado, reserva, objetados, amparos afectados, causa, fecha de nacimiento e incluir casos afectados por COVID.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han presentado siniestros asociados a la póliza Finandina.

8. Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios de colocación mensuales.

Respuesta:

Se adjunta Anexo 8. Histórico de desembolsos

9. Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios cartera cancelada mensuales

Respuesta:

A la fecha no se han presentado cancelaciones de créditos de vivienda.

10. Por favor informar el estimado de proyecciones de crecimiento para los próximos dos años futuros.

Respuesta:

Las siguiente es la proyección mensual de compra de cartera, para los próximos dos años:

Descarga nuestra App 



Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

11. Solicitamos aclarar para el amparo de incapacidad total y permanente la evaluación de incapacidad se realice con fecha de estructuración.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, quedando:
 Valor asegurado individual: El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la estructuración de la incapacidad total y permanente, si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día al cual corresponde la fecha de ocurrencia del siniestro.

12. Por favor anexar los anexos de condiciones básicas obligatorias, condiciones complementarias.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

Los amparos y/o cláusulas cuyos textos o alcances que no estén definidos en el pliego de condiciones, podrán operar según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso, siempre y cuando las condiciones, exclusiones u otra información del clausulado no sean contrarias a las establecidas en el presente concurso de méritos.

13. Agradecemos aclarar el presupuesto asignado, si el programa lo tiene.

Respuesta:

No hay presupuesto asignado para el programa, las aseguradoras proponentes podrán usar como base para sus análisis, lo indicado en la proyección mensual de compra de cartera.

14. Por favor confirmar si actualmente el programa tiene la cláusula de errores y omisiones por 200 millones, de igual manera confirmar que no son acumulativos y los saldos pasaran al siguiente año o prorroga.

Respuesta:

Actualmente el programa tiene la cláusula de errores y omisiones por \$200.000.000. El valor establecido en el numeral 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES es por cada año.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

1. Teniendo en cuenta que se solicita vigencia de un año prorrogable por un año adicional, solicitamos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.

Respuesta:

El presente proceso de selección se apega a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, **ARTÍCULO 2.36.2.2.16. Adjudicación de la licitación, PARÁGRAFO 4.** La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

Descarga nuestra App 



2. Edades de ingreso y permanencia: Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia del amparo de incapacidad total y permanente de acuerdo con lo siguiente: Edad máxima de ingreso: 65 años. Edad máxima de permanencia: 70 años.

Respuesta:

Con el fin de no desmejorar las características de la póliza actual, no se modifica.

3. Requisitos de suscripción: solicitamos a la Entidad permitir la aplicación de los requisitos de asegurabilidad para valores asegurados superiores a \$200.000.000.

Respuesta:

El numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, subtítulo Requisitos de Suscripción, Literal b), establece:

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el párrafo anterior.

4. Solicitamos aclarar a que se refiere la condición de atender las valoraciones de los predios, según se indica en el siguiente párrafo: Teniendo en cuenta que los oferentes ya disponen de áreas especializadas, estas deberán dedicar parte de su tiempo en la atención del programa de seguros, dentro de ellas tenemos: Áreas de suscripción, a fin de atender las valoraciones de los predios.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, quedando: Áreas de suscripción, a fin de atender los procesos relacionados, esto sin detrimento a lo mencionado en el punto 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN y el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.



5. Agradecemos a la entidad indicar que, para aquellas obligaciones en mora, Finandina estará a cargo de los pagos mensuales a la aseguradora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.

Respuesta:

Banco Finandina asumirá, hasta por seis meses, el pago de las primas de los deudores en mora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.

6. Agradecemos aclarar si los funcionarios solicitados deben estar en las instalaciones del Banco o puede estar en las oficinas de la aseguradora.

Respuesta:

Los funcionarios solicitados pueden estar en las instalaciones de la aseguradora. Solo acompañarán presencialmente al Banco, cuando así se requiera, previo acuerdo entre las partes.

7. Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.

Respuesta:

Actualmente, considerando que aún el producto de crédito de vivienda se encuentra en estabilización, podrían enviarse a evaluación en promedio 3 clientes mensuales a exámenes médicos o laboratorio.

8. Agradecemos informar si la tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual. Agradecemos informar la tasa que trae el negocio actualmente.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no aplica traslado de cartera.

9. Tarifa de servicio de recaudo: solicitamos que la tarifa se fije como porcentaje sobre la cuota mensual de las obligaciones y no como prima fija.

Respuesta:

No se modifica. Se mantienen las condiciones de la adjudicación anterior.



10. De acuerdo con las políticas propias de suscripción de la Entidad solicitamos informar cual es monto máximo asegurado individual.

Respuesta:

El máximo valor asegurado de una persona por cada crédito será de \$800.000.000.

11. Agradecemos a la entidad indicarnos si alguno de los asegurados presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo por favor detallar para poder determinar el riesgo.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con la información solicitada.

12. Agradecemos informar la afectación que ha tenido la cláusula de errores y omisiones.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se ha presentado afectación para la cláusula de errores y omisiones.

13. Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 24 meses.

Respuesta:

Las siguiente es la proyección mensual de compra de cartera, para los próximos dos años:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95



Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

14. Agradecemos incluir el siguiente texto en el anexo técnico: Los amparos y/o cláusulas cuyos textos o alcances que no estén definidos operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso.

Respuesta:

Se acepta, siempre y cuando las condiciones, exclusiones u otra información del clausulado no sean contrarias a las establecidas en el pliego de condiciones.

15. Agradecemos dentro de la información a suministrar para la presentación de posturas se incluya un informe de perfiles de cartera que cuente con: Edades, valores asegurados, número de obligaciones, vigencia de las obligaciones. Esta información agradecemos se suministre para los últimos 5 años de manera mensual con el fin de establecer el análisis proyectado de la cuenta.

Respuesta:

Se adjuntan Anexo No. 6 Cartera potencial y Anexo 8. Histórico de desembolsos. Se aclara que el producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso.

Descarga nuestra App 



16. Siniestralidad: Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha. Valor en reservas a la fecha Valor de Incurridos totales

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no han ocurrido siniestros dentro de la póliza Finandina.

17. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si se debe presentar tasas por MIL (%) o porcentual (%).

Respuesta:

La tasa debe ser presentada en porcentaje (%), con máximo cuatro decimales.

18. Por favor eliminar el requisito que indica "Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2022.", teniendo en cuenta que los mismos ya se encuentran publicados en la página web de la superintendencia.

Respuesta:

La expresión constancia de envío a la Superintendencia Financiera de Colombia hace referencia al aporte del soporte de transmisión de los estados financieros a dicha entidad.

19. Solicitamos al Banco modificar el plazo para entregar a BANCO FINANDINA el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía y se establezca 10 días hábiles.

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES, quedando:

La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a **BANCO FINANDINA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

Descarga nuestra App 



20. Referente a la experiencia en el manejo de programas solicitamos amablemente permitir que se acredite al menos durante los últimos 10 años.

Respuesta:

No se modifica.

21. Agradecemos confirmar mínimo cuantas certificaciones de experiencia se debe aportar.

Respuesta:

Según lo contenido en el numeral 2.8.2.: Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora.

Las certificaciones solicitadas no corresponden necesariamente a línea de crédito hipotecario.

22. Referente al siguiente documento “Los oferentes deberán entregar a BANCO FINANADINA la lista de Reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.” Solicitamos amablemente se permita presentar junto con la oferta teniendo en cuenta que para los requisitos de admisibilidad no tenemos conocimiento de la cartera a asegurar o en su defecto que se permita adjuntar la nómina de reaseguradores del contrato automático en la presentación de los requisitos de admisibilidad adicionales.

Respuesta:

Se acepta. Favor remitir nómina de reaseguradores del contrato automático de la aseguradora.

23. Referente a la firma de la oferta agradecemos confirmar si se permita la firma digitalizada, es decir escaneada.

Respuesta:

La firma de los documentos requeridos en el proceso del asunto puede ser electrónica o digital, siempre que estén de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.



24. Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar todos los anexos y formatos en formato Word o Excel.

Respuesta:

Se adjuntan Anexo. No. 1. ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN, Anexo No. 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD y Anexo No. 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE POSTURA, en formato Word.

25. Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.

Respuesta:

El correo de facturación electrónica de Banco Finandina es facturacion@bancofinandina.com, sin embargo, para el proceso de cuenta de cobro, relacionado con la adjudicación del presente concurso de méritos, serán indicados los correos respectivos a la adjudicataria.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

1. Numeral 3.9. Agradecemos que en la información entregada incluya, la base con la siniestralidad de los últimos 5 años, en donde se indiquen las fechas de reclamación, aviso y pago de estos, junto con los valores.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se han presentado siniestros dentro de la póliza Finandina.

2. Numeral 3.9. De igual forma compartir el detalle de la carteta con los datos de cada asegurado y crédito.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso.

Se adjuntan Anexo 6. Cartera potencial y Anexo 8. Histórico de desembolsos.

Descarga nuestra App 



3. Numeral 3.15. Solicitamos por favor nos puedan confirmar como se debe presentar la tarifa? En tasa mensual por mil, por ciento o por millón?

Respuesta:

La tasa debe ser presentada en porcentaje (%), con máximo cuatro decimales.

4. Numeral 2.8.3. Los oferentes deberán entregar a BANCO FINANDINA la lista de Reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación. Para verificar la idoneidad de los reaseguradores, estos deben estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEEX).

Respuesta:

No hay pregunta para este numeral, sin embargo, en caso de no existir reaseguradores para el seguro de Vida Grupo Deudor, objeto del presente concurso de méritos, la aseguradora deberá certificar que corresponde a retención al 100%.

5. Numeral 4.2.1. Solicitamos nos puedan confirmar cual es el máximo cumulo por cliente?

Respuesta:

El máximo valor asegurado de una persona por cada crédito será de \$800.000.000. El máximo valor asegurado de una persona en la suma total de las obligaciones financieras con Banco Finandina es de \$3.000.000.000.

6. Numeral 4.2.1. Respecto a la declaración de asegurabilidad solicitada nos pueden por favor confirmar si el Banco cuenta con un modelo establecido o se acogerá a la establecida por la aseguradora.

Respuesta:

Se adjunta Anexo No. 7. Formato de solicitud de seguro actual. Podrán aceptarse propuestas de la proponente o adjudicataria, siempre y cuando no se requieran campos o información adicional a los contenidos en el formato actual.

7. Numeral 4.3. Áreas de suscripción, solicitamos amablemente nos indiquen que actividades incluyen la solicitud de “valoraciones de predios” toda vez que dicha definición no corresponde al seguro de vida grupo deudor.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, quedando: Áreas de suscripción, a fin de atender los procesos relacionados, esto sin detrimento a lo mencionado en el punto 2.8.2 EXPERIENCIA Y ATENCIÓN y el punto 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

8. Numeral 4.7. Nos pueden por favor indicar el valor y/o porcentaje de utilización de la Bolsa de Errores y omisiones de los 2 últimos años.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se ha presentado afectación para la cláusula de errores y omisiones.

9. *Todas las respuestas de los siniestros deberán ser entregadas a BANCO FINANDINA como tomador de los seguros e informarse a los reclamantes.*
Nos podrían por favor ampliar el concepto “informar a los reclamantes”? Teniendo en cuenta que el pago del siniestro se realiza al Banco y los datos que se tienen solo son del Banco, La Aseguradora como informaría a los reclamantes?

Respuesta:

Las respuestas sobre los procesos de atención de siniestros: pago de indemnización, objeción, solicitud de información o documentos, entre otras, deberán ser informadas al tomador Banco Finandina y al reclamante, bien sea el asegurado o sus beneficiarios.

10. Numeral 4.16. Solicitamos disminuir el plazo adicional a la póliza de cumplimiento, toda vez que el plazo adicional de 1 año es muy largo teniendo en cuenta que lo más probable es que se prorrogue por 1 año más, sugerimos 6 meses.

Respuesta:

No se modifica.



11. Agradecemos nos puedan indicar actualmente a cargo de quien está el envío de comunicaciones, medio de envío y con que periodicidad se realizan los envíos?

Respuesta:

El envío de las pólizas o certificados individuales de seguro y sus clausulados podrá ser realizado por el Banco a los clientes, sin embargo, es necesario establecer el proceso de entrega de esta documentación por parte de la aseguradora adjudicada al tomador de la póliza.

12. Podrían por favor indicarnos la tasa actual que se aplica para esta cartera.

Respuesta:

La tasa única actual mensual sin IVA es 0,0408%

13. Es correcto afirmar que la tasa presentada aplicaría para la cartera vigente y los nuevos ingresos?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no se realizará migración de cartera.

14. Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿En incapacidad total y permanente en régimen especial, es posible modificar el porcentaje de calificación del 50% al 75%?

Respuesta:

No se modifica.

15. Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Requisitos de suscripción: Numeral b. ¿Es posible limitar el valor asegurado, hasta 700 millones, a deudores con edad menor o igual a sesenta (60) años y declaración negativa?

Respuesta:

El máximo valor asegurado de una persona por cada crédito será de \$800.000.000. No se modifica.

Descarga nuestra App 



16. Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Requisitos de suscripción: Numeral b. Es posible aclarar en el párrafo, que no se pedirá ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, **siempre y cuando, esta sea negativa?**

Respuesta:

El numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, subtítulo Requisitos de Suscripción, Literal b), establece:

b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el párrafo anterior.

17. Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Aclarar si es posible aplicar extraprimas menores al 100% (en rangos de 25%), con el efectivo cobro de la misma

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, quedando:
... Para facilitar los procesos de suscripción y la información hacia los clientes, la aseguradora adjudicataria sólo podrá hacer efectivo el cobro de extra primas una vez valorado el riesgo. De igual manera la extra prima máxima a cobrar será de 300%, en rangos de 25%....

18. Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. ¿Es posible realizar o proponer una nueva tabla de extraprimas, con nuevas patologías y además modificar las extraprimas sugeridas en el pliego?

Respuesta:

No se modifica.

19. Numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES. Es posible modificar el párrafo indicando que la fecha del siniestro es la fecha de estructuración, y no la fecha de la calificación. Tal y como está redactado en el numeral 4.2.1.

Descarga nuestra App 



CONDICIONES GENERALES: Coberturas mínimas **"la fecha de siniestro será la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente"**

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.2.1. **CONDICIONES GENERALES**, quedando:
Valor asegurado individual: El valor asegurado será el saldo insoluto de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro, el cual será a la fecha de la estructuración de la incapacidad total y permanente, si el crédito está otorgado en Unidades de Valor Real el valor se expresará en dichas unidades y se pagarán a la cotización del día al cual corresponde la fecha de ocurrencia del siniestro.

20. Numeral 4.9. **COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.** ¿es posible, aclarar en el párrafo de Suscripción: Máximo dos (2) días hábiles **contados desde la entrega de documentación completa**, para respuesta de asegurabilidad, para los casos fuera del valor asegurado automático?

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 4.9. **COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**, quedando:

Suscripción: Máximo dos (2) días hábiles, después de realizados los exámenes médicos o aportada información complementaria, para respuesta de asegurabilidad, para los casos fuera del valor asegurado automático.

21. En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?

Respuesta:

Sí, , cuando se solicite firma de Representante Legal, puede entenderse y aplicarse que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración.

22. Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual que maneja la cuenta

Respuesta:

La compañía aseguradora que actualmente tiene el programa es Seguros de Vida del Estado S.A.



23. En vista que la entrega de documentos es virtual, ¿es preciso afirmar que reciben firma digital en los documentos?

Respuesta:

La firma de los documentos requeridos en el proceso del asunto puede ser electrónica o digital, siempre que estén de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

24. Comedidamente solicitamos a ustedes que cuando reciban la propuesta económica por correo electrónico de cada entidad, den una respuesta de acuse de recibido del correo con el archivo adjunto.

Respuesta:

Se remitirá respuesta de acuse de recibo a las aseguradoras proponentes que remitan presentación de posturas.

25. Teniendo en cuenta que la entrega de los requisitos se hace por correo electrónico, tan amable nos confirman cual es la capacidad en peso de los archivos que reciben para tenerlo en cuenta en los documentos que enviaremos

Respuesta:

El peso máximo permitido para la recepción de correos es **25 MB**.

26. De acuerdo a la normatividad vigente sobre riesgo LAFT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?

Respuesta:

Banco Finandina S.A. BIC es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumple con todos los requisitos y normatividad establecidos, tanto en materia de lavado de activos como en las demás.



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

- 1. Pliego de Condiciones. Literal 2.2. Cronograma.** De manera atenta solicitamos habilitar un segundo espacio para elevar observaciones, posterior a la entrega de la información necesaria para preparar y presentar ofertas. Lo anterior con el fin de subsanar las dudas que puedan llegar a surgir.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no hay información histórica que pueda ser remitida.

No se incluye fecha para preguntas y observaciones sobre la información enviada para presentar oferta.

- 2. Pliego de Condiciones. Literal 4.2.1. Condiciones Generales. Declaración de Salud.** Gentilmente solicitamos confirmar si todos los asegurados, independientemente del monto solicitado (superior o inferior a Cop. \$200.000.000), deben informar su estado de salud. En caso afirmativo, agradecemos remitir el documento utilizado para llevar a cabo este proceso.

Respuesta:

La información del estado de salud de los asegurados, solo será informada, para los casos que aplique, de acuerdo con los literales a) y b) del numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, Requisitos de Suscripción:

- Para montos iguales o inferiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000): Se entiende aceptada la cobertura sin necesidad de diligenciar declaración de asegurabilidad e independiente del estado de salud o enfermedades que padezca o haya padecido, es decir, con cobertura de preexistencias (entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura).
- Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente.

Descarga nuestra App 



La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el párrafo anterior.

3. Numeral 2.8.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL. Agradecemos a la Entidad aclarar que los siguientes indicadores exigidos en el pliego de condiciones son a corte 31 de diciembre de 2022

ASPECTOS A EVALUAR	PARAMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	Mínima 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: (Pasivo - Reserva técnica de seguro) / (Activo - Reserva técnica reasegurador)	90% Máximo
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mínimo 1 vez

Respuesta:

Se modifica el texto del numeral 2.8.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL, quedando:

...A continuación, se relacionan los indicadores financieros, que reflejan un panorama de la estabilidad y solidez financiera de las compañías del sector asegurador, en términos de generación de valor, liquidez. Deben ser presentados de manera comparativa, a los cierres del 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	Mínima 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: (Pasivo - Reserva técnica de seguro) / (Activo - Reserva técnica reasegurador)	90% Máximo
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mínimo 1 vez



4. **Numeral 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN.** Certificaciones de experiencia en el manejo de programas de seguros; agradecemos a la Entidad aclarar que la experiencia solicitada en el citado numeral corresponde a cualquier línea de crédito sin ser necesario acreditar experiencia en créditos hipotecarios.

Respuesta:

El texto contenido en el numeral 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN, no hace referencia específica a créditos de vivienda:

...Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora,...

5. Agradecemos a la entidad establecer dentro del cronograma una nueva etapa de observaciones cuando la entidad realice la entrega de la info para presentar oferta.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no hay información histórica que pueda ser remitida.

No se incluye fecha para preguntas y observaciones sobre la información enviada para presentar oferta.

6. 4.2.1. Condiciones Generales

En casos de titularización de cartera se dejará como beneficiario Titularizadora Colombiana S.A. o la entidad con la que se realice la titularización. Queda expreso que las pólizas podrán cambiar de beneficiario, cuando el tomador así lo considere.

Pregunta: Agradecemos a la entidad indicar como es el manejo en caso de haber cambio de beneficiario,

Respuesta:

El Banco informará a la aseguradora adjudicataria, sobre el proceso de titularización de cartera y las partes establecerán los tiempos para la modificación del Beneficiario en los certificados que corresponda.

4.2.1. Condiciones Generales

Descarga nuestra App 



b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración

Pregunta: Gentilmente solicitamos aclarar, debido a que indican que, si diligencia pero es automático. Por lo anterior aclarar si hay enfermedades graves, como compañía debe aceptarse la inclusión del cliente, sin ningún cobro adicional o retiro de coberturas.

Respuesta:

En texto siguiente al literal b), Requisitos de Suscripción, se indica:

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el párrafo anterior.

4.2.1. Condiciones Generales

Las condiciones de asegurabilidad para los demás deudores solidarios, serán las mismas aplicables a los deudores principales.

Pregunta: Agradecemos indicar como es la función de los deudores solidarios en las líneas de crédito y como estos son reportados a la compañía.

Respuesta:

La función de los deudores solidarios en la línea de crédito de vivienda es la misma de un codeudor de cualquier línea crédito.

BANCO FINANDINA enviará la solicitud de inclusión a la póliza debidamente suscrita por el deudor y/o deudor solidario, dentro del mes siguiente a la fecha del desembolso del crédito.

4.4. Expedición de las pólizas y de certificados individuales

La Compañía de Seguros Adjudicataria deberá entregar a BANCO FINANDINA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego.

Pregunta: Amablemente solicitamos aclarar si para la entrega de certificado individual, el Banco suministrara la información de todos los clientes (correo, dirección, ciudad departamento y teléfonos) para entrega de los certificados a cada asegurado.

Respuesta:

Banco Finandina suministrará la información que permita la entrega de los certificados individuales de cobertura y clausulados a los clientes.

Descarga nuestra App 



Las partes podrán acordar la entrega de los mencionados documentos al Banco para que este a su vez los remita a los asegurados.

4.5. Cobro y pago mensual de primas

Pregunta: Amablemente solicitamos aclarar cómo es o se realizara el manejo de los clientes en mora para el pago de las primas en este caso.

Respuesta:

Finandina asumirá, hasta por seis meses, el pago de las primas de los deudores en mora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.

BANCO FINANDINA informará a la Aseguradora las exclusiones de la póliza, mediante el listado que le remita mensualmente.

4.11.1 Vigencia de los contratos de seguros.

Las vigencias de los contratos de seguros, así como los certificados individuales, estarán determinadas por la póliza colectiva.

Pregunta: Se solicita a la entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.

Respuesta:

BANCO FINANDINA enviará la solicitud de inclusión a la póliza debidamente suscrita por el deudor y/o deudor solidario, dentro del mes siguiente a la fecha del desembolso del crédito.

Es posible la inclusión de los asegurados el día anterior al inicio de la vigencia para dar inicio a las 23:59 horas del día anterior, siempre y cuando ello no represente un cobro superior a la prima establecida, en especial cuando corresponda a prorratas.

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

1. Documentos para reclamación y tramite de indemnizaciones

Se sugiere replantear la redacción del pliego en este aparte para que estos documentos sean una sugerencia y no una imposición que pueda ser tomada como una limitación de los elementos probatorios, que derive en una cláusula abusiva, conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

No se modifica. Favor tener en cuenta que, para pago a beneficiarios se incluye el literal d) Cualquier otro documento que la compañía aseguradora solicite necesario para el pago de la indemnización.

2. "La persona que la aseguradora delegue para la atención de la cuenta debe dar soporte en los horarios que habitualmente maneja el Banco, ello sin perjuicio a que, por temas coyunturales, de negocio o de recuperación de cartera o cierres de mes se requiera ampliar el horario de gestión"

Por favor precisar: horarios habituales, cuál sería la ampliación en el horario, y además de los cierres de mes cuales serían específicamente los temas coyunturales que generarían tal ampliación.

Respuesta:

Horarios habituales de Banco Finandina:

Lunes a viernes 8:00 am a 5:30 pm

Sábados: 8:00 am a 1:00 pm

Temas coyunturales hace referencia a momentos como: campañas especiales de venta o de recuperación de cartera. Los tiempos podrán ser acordados entre las partes, de acuerdo con el tipo y momento de contingencia.

3. Manejo de devoluciones de prima

Por favor confirmar si el Banco tiene autorización del cliente para recibir el valor correspondiente a primas devueltas y para aplicarlas al crédito

Respuesta:

Los reintegros de primas serán a cargo del oferente adjudicatario y los podrá realizar directamente a las cuentas del cliente o a **BANCO FINANDINA** a fin que este las consigne al crédito, en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles luego del conocimiento del caso.

En los casos que aplique, el Banco obtendrá la autorización de los clientes para la aplicación de valores a su favor al crédito, de lo contrario, dichas primas serán devueltas al asegurado.

4. Carta de presentación de requisitos de admisibilidad - Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2022

Por favor confirmar si se refiere a la constancia de transmisión a la SFC (código CIDT) o a qué constancia hace referencia.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

La expresión constancia de envío a la Superintendencia Financiera de Colombia hace referencia al aporte del soporte de transmisión de los estados financieros a dicha entidad.

5. Experiencia y atención

¿Es posible que, si no cuenta con presencia física en alguna de las ciudades nombradas, se acredite el manejo y gestión desde la ciudad más cercana?

Respuesta:

Se modifica el texto del Numeral 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN, quedando:

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia para atención: física en oficinas propias y/o a través de terceros o franquicias y/o mediante modelos remotos y/o modelo de servicio en alternancia y/o a domicilio, en las principales ciudades del País donde **BANCO FINANDINA** tiene o llegara a tener oficinas, hoy son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

6. Cobro y pago mensual de primas

Con respecto a la cuenta de ahorros que debe abrirse para el pago de primas, el pago se realiza por transferencia a la cuenta que sea creada, o por un proceso batch directo entre cuentas del mismo banco?

Respuesta:

El traslado de primas a la aseguradora será realizado por Banco Finandina, mediante transferencia electrónica.

7. Cobro y pago mensual de primas

Para el recaudo de las primas, ¿el pago que hace el banco a la aseguradora, lo hace una única vez al mes? O con que periodicidad?

Respuesta:

El proceso de transferencia de primas es realizado por el Banco una vez al mes, según lo establecido en el numeral 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS.

8. Manejo de devoluciones de prima

Descarga nuestra App 



Agradecemos nos indiquen los ANS de servicio para la devolución de primas y confirmar si los dineros a devolver se deben realizar a cuenta bancaria también en Finandina?

Respuesta:

Los reintegros de primas serán a cargo del oferente adjudicatario y los podrá realizar directamente a las cuentas del cliente o a **BANCO FINANDINA** a fin que este las consigne al crédito, en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles luego del conocimiento del caso.

En los casos en que la devolución se realice al Banco, este indicará un número de cuenta de la entidad.

9. Comités

¿En el comité operativo también se realizan labores de conciliación de cartera?

Respuesta:

Sí, en el comité operativo podrán realizarse conciliaciones de cartera, sin embargo, se aclara que esta actividad está contenida en el numeral 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS.

10. Información para construcción de la oferta

Con respecto a la información que será suministrada el próximo 22 de septiembre para la construcción de la oferta, sugerimos se contemple lo siguiente:

- Base de datos con detalle de asegurados en: fecha de nacimiento, saldo de la deuda, año de desembolso, fecha de finalización del crédito, monto desembolsado, género (sexo)
- Datos de siniestros de los últimos 3/5 años, uno a uno con detalle de: fecha ocurrencia de siniestro, fecha de denuncia del siniestro, monto del siniestro, estado (pagado, pendiente, objetado), causa, amparo afectado.
- Exposición de los últimos 3/5 años (mismos años que siniestralidad presentada) tanto en cantidad y suma asegurada expuesta (puede ser promedio por año) indicando si la información es año calendario o año completo póliza
- Proyección de crecimiento de los créditos para de los años siguientes, tanto en cantidad como en suma

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Vida Deudor Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los

Descarga nuestra App 



clientes han presentado endoso, por lo tanto, no existe detalle de la información solicitada.

La siguiente es la proyección mensual de colocación de nuevos créditos:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

